Situación hídrica en San José del Rincón

Miradas y aportes a partir de los encuentros-talleres - OCT/16





INDICE

1. INTRODUCCIÓN ... 3
1.1. Acerca de los inicios de un movimiento ... 3

2. SAN JOSÉ DEL RINCÓN: ALGUNAS PERCEPCIONES SOBRE EL TERRITORIO ... 4
2.1. La problemática hídrica: mucho más que una problemática ... 5

3. ENCUENTROS-TALLERES DE EMERGENCIA HÍDRICA: PLANIFICACIÓN, DINÁMICA Y RESULTADOS ... 9
3.1. Acerca de los encuentros-talleres ... 9
3.2. Trabajo sobre las encuestas: percepciones individuales y colectivas ... 10
3.3. Mapeo colectivo: debates y miradas sobre el territorio ... 13
3.4. Información técnica compartida por especialistas ... 23
3.4.1. Entendiendo el territorio que habitamos ... 24
3.4.2. Análisis de la Etapa II del Plan Director del INA ... 25
3.4.3. Análisis de la reglamentación vigente ... 26
3.4.4. Consideraciones finales ... 29

4. COMENTARIOS FINALES, POSIBLES CONTINUIDADES y PROPUESTAS ... 32
5. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA ... 33
6. ANEXO - Mapas Intervenidos ... 33

1. INTRODUCCIÓN

Durante el mes de octubre de 2016, integrantes de la ONG TramaTierra y del colectivo ARENAS Iniciativa Popular Rinconera realizamos tres encuentros-talleres en la ciudad de San José del Rincón, con el objetivo de trabajar aspectos vinculados a la problemática hídrica junto a distintos sujetos sociales y políticos.

Los encuentros-talleres fueron organizados con la intención de recuperar las experiencias y memorias de los vecinos y vecinas[1] de San José del Rincón, impulsar debates sobre las características geográficas de la zona a fin de identificar amenazas y vulnerabilidades hídricas, y aportar en la planificación de acciones y políticas públicas tendientes a gestionar el riesgo hídrico, dentro de un escenario de ordenamiento territorial y ambiental. Para tales fines contamos con herramientas que generamos desde **ARENAS** y **TramaTierra**, o que tomamos de otras instituciones, como el caso del Plan Director de Drenaje Pluvial Zona Interna Terraplén de la Costa - Etapa II del Instituto Nacional del Agua (INA), que se convirtió en un insumo importante para el trabajo en los encuentros-talleres.

1.1. ACERCA DE LOS INICIOS DE UN MOVIMIENTO

Intentar precisar los inicios de un movimiento es algo complicado, porque un movimiento siempre está en devenir constante. Quizás el acontecimiento que hizo que nos reconociéramos y nos reuniéramos, fue la emergencia hídrica ocurrida en el primer semestre del 2016. Al principio, empezamos a encontrarnos en las esquinas del barrio para discutir problemas sobre todo vinculados a la transitabilidad de las calles, la salud de las vecinas y vecinos que no podían movilizarse de sus casas, y la sanidad ambiental (presencia cada vez más de microbasurales, imposibilidad de sacar los residuos sólidos urbanos, pozos negros anegados, etc.). Nos reunimos varias semanas y empezamos a analizar qué pasaba con el agua en nuestro barrio. Después fuimos viendo que lo que pasaba iba más allá de nuestro barrio y que había otras vecinas y vecinos en igual o peor situación. Entre todas y todos fuimos indagando qué pasaba con el escurrimiento del agua; cuál era o debía ser su sentido; veíamos si los desagües funcionaban correctamente o no, y a qué se debía su buen o mal funcionamiento; veíamos que había calles que no tenían desagües, cuando nosotros pensábamos que debían tener; analizamos la situación de los reservorios y de las estaciones de bombeos.

Empezamos entonces a comprender que la emergencia hídrica requería de un plan de ordenamiento territorial que tenía que ser discutido participativamente.

Con el paso del tiempo, mediante discusiones e intercambios de miradas territoriales y experiencias singulares, fuimos constituyéndonos como colectivo de vecinas y vecinos autoconvocados, que sentíamos la desidia del gobierno municipal: la falta de respuestas ante las problemáticas más urgentes, la improvisación por parte de dicho organismo, por ende la falta de planificación a corto, mediano y largo plazo. Empezamos entonces a comprender que la emergencia hídrica requería de un plan de ordenamiento territorial que tenía que ser discutido participativamente entre distintos actores sociales y que el Estado[2] (sobre todo el municipal y el provincial) tenía un rol preponderante en la gestión del riesgo hídrico.

El movimiento fue así tomando fuerza entre quienes seguimos reuniéndonos semanalmente, indagando sobre los diferentes aspectos de la problemática hídrica, las características ambientales de este territorio, pensándolo de manera más amplia, rememorando y recuperando experiencias de iniciativas anteriores, leyendo sobre el tema, tomando contacto con personas conocedoras de la problemática, etc. Decidimos nombrar a este grupo de personas que ha venido reuniéndose e interesándose en esta temática, y en otras vinculadas al ordenamiento territorial de Rincón, como **ARENAS: Iniciativa Popular Rinconera**. Una de las primeras tareas que nos fijamos como grupo fue construir algunas definiciones sobre quiénes somos, cuáles son nuestros objetivos, en qué y cómo queremos trabajar.

---

[1] A lo largo de todo el informe, y teniendo como objetivo no reproducir en nuestra escritura un lenguaje sexista, utilizaremos los plurales masculino y femenino buscando incluir en ellos todas las posibles identidades de género.

[2] Acerca de la manera de entender al Estado, aclaramos que lo pensamos no como una entidad desconectada de la sociedad. Al contrario, creemos que el Estado es una expresión de las relaciones que atraviesan la sociedad, siendo básicamente la cristalización de las relaciones de poder que existen en la sociedad. Por lo tanto, el Estado no se reduce a un conjunto de instituciones y personas que lo representan (por ejemplo en un gobierno, un hospital, una escuela o en las fuerzas de seguridad), sino que al ser la expresión de relaciones sociales nos incluye e involucra a todos los integrantes de la sociedad. En definitiva, cuando hablamos del Estado estamos hablando de nosotros mismos.

2. SAN JOSÉ DEL RINCÓN: ALGUNAS PERCEPCIONES SOBRE EL TERRITORIO

La joven ciudad de San José del Rincón está ubicada a 13 Km de la ciudad de Santa Fe, por la Ruta Provincial N°1 (RP1), perteneciente al departamento La Capital. En el traslado de Santa Fe desde Cayastá (1650-1661), Rincón fue una de las postas del viaje, pero algunas familias, en vez de seguir camino, se quedaron en este paraje de calles de arenas naturales, frondosos árboles, bañados, islas y río (González & Zarza de Alarcón, 1995). El paisaje litoraleño y el aire colonial que aún conserva su casco histórico, han atraído -y siguen atrayendo actualmente- a muchas personas que eligen este lugar para vivir o para descansar los fines de semana.



La ciudad de Rincón actualmente cuenta con una población de más de 10.000 habitantes[3] (INDEC, 2010). Junto a Colastiné Norte y Arroyo Leyes, conforman una población superior a los 40.000 habitantes. La población de Rincón ha venido creciendo exponencialmente. Ha sido decisivo en este crecimiento la construcción de la ruta asfaltada en 1940, la construcción de los terraplenes de defensa en 1993, y la tendencia de que cada vez más personas optan por vivir en este lugar, ya sea por una elección de vida, o porque no pueden resolver su situación habitacional en la ciudad de Santa Fe.

Del repaso por su historia se desprende que Rincón es una localidad que cuenta con una larga historia, y al mismo tiempo es una joven ciudad.

Por otra parte, cabe señalar que toda esta zona costera suele triplicar su población en la estación veraniega y los fines de semana, ya que es elegida como uno de los destinos turísticos de aquellos que buscan disfrutar del contacto con la naturaleza y la tranquilidad característica del lugar. Esto plantea algunos inconvenientes debido a que la infraestructura urbanística y los servicios con que se cuenta no tienen la capacidad suficiente para dar respuesta a la demanda que se genera. Del repaso por su historia se desprende que Rincón es una localidad que cuenta con una larga historia, y al mismo tiempo es una joven ciudad[4].

---

[3] Los datos oficiales del Censo Nacional de Población y Vivienda arrojaron una cifra poco superior a las 10.000 personas para la localidad de San José del Rincón, y un crecimiento poblacional intercensal 2001-2011 del 19,7 % (INDEC, 2010). Lo que evidencia un sostenido comportamiento demográfico expansivo, propulsado mayormente por el mercado inmobiliario.

[4] San José del Rincón fue declarada ciudad en mayo del 2013 (Ley Provincial 13.341), luego de que se diera a conocer las cifras oficiales del Censo Nacional de Población y Hogares confirmara que ya en el 2010 vivían 10.178 personas en Rincón (Diario Uno, 23 de mayo. Extraído en: http://www.unosantafe.com.ar/san-jose-del-rincon-fue-declarada-ciudad-n818096.html).

Rincón, junto con otros municipios y comunas de localidades cercanas a la capital santafesina, forman lo que actualmente se conoce como el "Gran Santa Fe", es decir un territorio en el que existen realidades, problemáticas y necesidades comunes, que van más allá de los límites jurisdiccionales y administrativos, y que por ende requiere de políticas públicas integrales para el desarrollo económico, ambiental y social del mismo. Luego de sancionada la ley provincial n° 13532[5] se viene impulsando la consolidación de áreas metropolitanas. El Área Metropolitana del Gran Santa Fe abarcaría las ciudades y comunas de San José del Rincón, Arroyo Leyes, Santa Fe, Santo Tomé, Recreo, Esperanza, Laguna Paiva, Monte Vera, Arroyo Aguiar, Cabal, Campo Andino, Candioti, Emilia, Llambi Campbell, Franck, Nelson, San Agustín y Sauce Viejo.

El río y las inundaciones están presentes en la memoria colectiva de los vecinos de la ciudad.

Esta política de regionalización a partir de áreas conlleva a reflexionar en la necesidad de poner el acento en el "territorio" como ámbito para el desarrollo sustentable[6] local y regional. Es preciso pues, que se desenvuelvan las herramientas políticas y técnicas que permitan un abordaje de las problemáticas y potencialidades de este territorio. Para esto se debe involucrar a todos los sujetos sociales en la planificación y cuidado del lugar que deseamos, en vistas a los desafíos que tenemos y que nos toca asumir.





2.1. LA PROBLEMÁTICA HÍDRICA: MUCHO MÁS QUE UNA PROBLEMÁTICA

La ciudad de Rincón está emplazada sobre la planicie aluvial del río Paraná, por lo que la mayor parte de sus límites son fluviales. La convivencia con el agua da a Rincón beneficios productivos y turísticos, a la vez que ha condicionado -históricamente y en la actualidad- el desarrollo urbanístico de la ciudad y la vida de sus pobladores. El río y las inundaciones están presentes en la memoria colectiva de los vecinos de la ciudad. Varias de las inundaciones producidas por las crecidas periódicas del río son célebres por los daños que produjeron a la población y a la ciudad. Debido a esto es que en 1993 el Estado Provincial dio inicio a las obras para consolidar los terraplenes de defensas sobre la cuenca del Paraná, desde el barrio El

---

[5] Ley de creación de Áreas Metropolitanas, sancionada el 21 de abril de 2106.

[6] Las Naciones Unidas definen el desarrollo sostenible como "el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades" (http://www.un.org/spanish/conferences/wssd/unced.html)



Pozo hasta la localidad de Arroyo Leyes. Por el lado oeste la ciudad también cuenta con una defensa que se extiende hasta el km 8,5, quedando una parte del territorio por fuera del anillo de defensa.

A pesar de la vulnerabilidad hídrica que afecta a quienes habitan Rincón, el desarrollo urbanístico de la ciudad no se ha realizado siguiendo una planificación de ordenamiento integral que atendiera las particularidades de este territorio. En este sentido, resulta importante señalar por ejemplo que gran parte del territorio de Rincón está emplazado en cotas relativamente bajas (13,50 y 16 m IGN[7]). Numerosas familias se asentaron en terrenos de cotas inferiores a 5,30 mts y por ende de alto riesgo de inundación. También en el talud seco de los terraplenes de defensa[8] o en áreas contaminadas por basurales a cielo abierto, lo que muchas veces conlleva situaciones de degradación ambiental y marginación social.

El Estado municipal debe contar con un Plan de gestión del riesgo hídrico, en el que se incluya, entre otras cosas, un Plan de drenaje pluvial y un Plan de contingencia.

Por otra parte, durante mucho tiempo en Rincón no hubo una clara política estatal ni una normativa que regule el factor de ocupación del suelo, o los rellenos de bajos y/o alteos de terrenos. Se suma a esto la presión que ejerce el mercado inmobiliario. Es así como en Rincón cada vez hay mayor número de viviendas y comercios que terminan consumiendo tierra para relleno y generando más porcentaje de suelo impermeabilizado. En este esquema, también es preciso señalar los impactos hídricos generados por la reciente remodelación de la RP1.

Es sabido que si bien los terraplenes de defensa han evitado el ingreso de agua en las crecidas periódicas, también han provocado modificaciones sustanciales en el drenaje natural del territorio, dificultando así el escurrimiento del agua. En relación a la red de desagües pluviales existentes en Rincón podemos decir que es parcial, y que no está muy en claro ni su traza ni su extensión, lo mismo que los reservorios y estaciones de bombeo. Agravándose en épocas de emergencia hídrica, ya que estos sistemas funcionan con mucha dificultad y precariedad.

El Estado municipal tiene la responsabilidad de que todos los componentes del sistema de drenaje urbano funcionen adecuadamente. En este sentido, le compete el cuidado de los terraplenes de defensa, la formalización y mantenimiento de los reservorios de aguas, el cuidado y buen funcionamiento de las estaciones de bombeo, la traza de una red de drenaje interno para conducir los

[7] IGN: Instituto Geográfico Nacional.

[8] Teniendo en cuenta la expresado en la Ley N° 10.958 "Terraplenes de Defensa contra inundaciones - Distrito San José del Rincón y Santa Fe" el mantenimiento de los terraplenes de defensa es una responsabilidad del Estado provincial. Por su parte, el Estado Municipal debería promover acciones para respetar la integridad física de los terraplenes, controlando el tránsito vehicular, notificando al ente correspondiente cuando se observa algún deterioro.



excesos pluviales a los reservorios, para que luego puedan ser extraídos y vertidos en el exterior de las defensas. Además el Estado municipal debe contar con un Plan de gestión del riesgo hídrico, en el que se incluya, entre otras cosas, un Plan de drenaje pluvial y un Plan de contingencia (plan de prevención, plan de emergencia y plan de recuperación). Estos planes deben ser elaborados de manera participativa, flexible y basados en el territorio. Y debe trabajarse permanentemente en la actualización, difusión de los mismos, y concientización de la ciudadanía promoviendo una cultura de la prevención.

Paradójicamente, en un territorio de vulnerabilidad hídrica, encontramos poca claridad y escasez de políticas públicas tendientes a la elaboración de un plan de ordenamiento territorial capaz de mitigar el riesgo hídrico.

Sin embargo, nuestras experiencias pasadas y recientes nos llevan a concluir que en Rincón no se cuenta con un Plan de gestión del riesgo hídrico que haya sido puesto a discusión con la población y que sea conocido por las vecinas y vecinos. La última emergencia hídrica nos mostró los numerosos problemas derivados de no contar con un Plan de drenaje pluvial ni con un Plan de contingencia.

Paradójicamente, en un territorio de vulnerabilidad hídrica, encontramos poca claridad y escasez de políticas públicas tendientes a la elaboración de un plan de ordenamiento territorial capaz de mitigar el riesgo hídrico, y que pueda constituirse como política de Estado, sostenido más allá de las continuidades o discontinuidades de los distintos gobiernos. Claro está que este plan de ordenamiento territorial tiene que contemplar la complejidad del territorio en su conjunto, y de los distintos factores que inciden en él, no acotandose a los límites jurisdiccionales. Y que tendrá, por otra parte, que ir modificándose a lo largo del tiempo con la participación de distintos actores sociales e institucionales. El Estado municipal y provincial tienen que asumir compromisos y responsabilidades ineludibles para así, planificar y gestionar acciones y obras que tengan como finalidad mitigar los efectos del cambio climático y de la ocupación territorial que se ha realizado sin respetar el territorio.

En este sentido, no queremos dejar de mencionar el impacto del cambio climático que hace prever con más frecuencia, fenómenos más agudos y con mayor impacto social y ambiental. Eduardo Roude[9] en diálogo con El Litoral advirtió que se prevé que este fenómeno se manifieste cada vez con mayor intensidad. Esta alteración, modificó el clima y lo hizo en diversas formas, en nuestra zona se manifiesta por inviernos más tibios y con menor cantidad de heladas, tormentas intensas

[9] Director Provincial de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente.



cada vez más frecuentes, olas de calor reiteradas e inundaciones más usuales[10]. Por otra parte, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático publicó en 2015[11] un informe en el que confirma que la influencia humana sobre el sistema climático es clara y va en aumento, y sus impactos se observan en todos los continentes y océanos. Además, el informe concluye que cuanto mayor sea la perturbación de la actividad humana sobre el clima, mayores serán los riesgos de impactos graves, generalizados e irreversibles en las personas y los ecosistemas, y más duraderos serán los cambios en todos los componentes del sistema climático.

Por otra parte, también por acción directa del hombre a lo largo de muchos años, los valles de inundación han ido perdiendo –tal como expresa Ricardo Mascheroni- su coeficiente de rugosidad que está determinado por las características y accidentes propios del terreno, como ser la formación de montes y bosques nativos, las pendientes del terreno, los humedales, o depresiones del suelo, la mayor o menor porosidad de los mismos, “todo lo cual facilita en el ambiente natural, la evapo-transpiración, la recarga de acuíferos, la retención o lentificación de las aguas de lluvia, en su marcha hacia los canales de escurrimiento, evitando su saturación y consecuente desborde” (Mascheroni, 2016) Frente a precipitaciones pluviales importantes como las de principio del 2016, y debido a la pérdida de la rugosidad del suelo que aumenta la velocidad de escurrimiento del agua, los cauces principales de los ríos y las zonas bajas colapsan en cuestión de horas o pocos días.

La desaparición de casi todos los bosques y selvas nativas de Santiago del Estero, Córdoba y Santa Fe, el relleno y nivelación de bajíos y depresiones, la realización de canales y zanjas de escurrimiento sin un plan integral, la producción agrícola (principalmente de soja transgénica) sin rotación de campos, la ausencia de ganadería y el uso de maquinaria pesada, etc., son al decir de este especialista, algunas de las causas que hay que atender para encontrar soluciones a la problemática de las inundaciones, desde miradas más abarcadoras.

Como puede observarse, muchos son los aspectos que se deben tener en cuenta para reducir la vulnerabilidad hídrica, por eso es tan importante contar con una planificación y gestión en este sentido, dentro del marco de un ordenamiento territorial.

[10] Ver nota completa en: http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2017/05/20/politica/POLI-04.html
[11] Si desea ver el informe, remitirse a: http://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar5/syr/SYR_AR5_FINAL_full_es.pdf

3. ENCUENTROS-TALLERES SOBRE LA EMERGENCIA HÍDRICA: PLANIFICACIÓN, DINÁMICA Y RESULTADOS

3.1. ACERCA DE LOS ENCUENTROS-TALLERES

A partir de la lectura y el análisis del Informe del Instituto Nacional del Agua (INA) Etapa II del Plan Director, surgió la necesidad de discutirlo con otras personas, pensar y comprender el territorio, debatir la problemática hídrica y diagramar posibles alternativas. Para responder a esas inquietudes, se elaboró un proyecto de encuentros-talleres y se convocó a distintos actores para que participen. La dinámica de los mismos tuvo cuatro momentos vinculados:

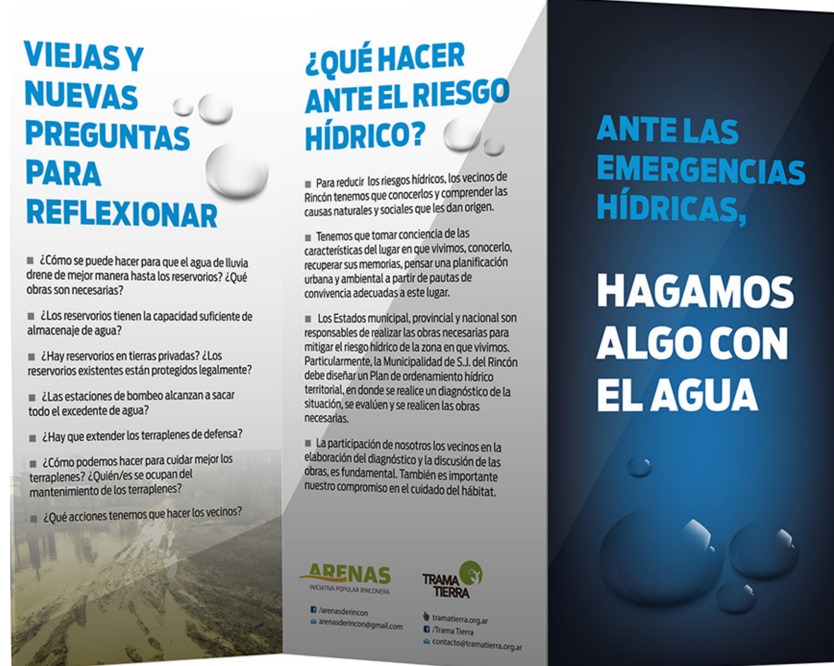


Gráfico 1. Folleto entregado a los participantes de los talleres.

- Primer momento: trabajo sobre encuestas individuales, con el objetivo de indagar saberes, representaciones y experiencias locales de cada participante.

- Segundo momento: mapeo colectivo con la intención de señalizar sobre mapas las distintas percepciones sobre el territorio habitado, los problemas afrontados en la última emergencia y sus posibles soluciones.

- Tercer momento: exposición conjunta de la Ingeniera en Recursos Hídricos (IRH) Daniela Montagnini, del IRH Lucas Palman y del Arquitecto Hugo González, a fin de dar a conocer las condiciones de vulnerabilidad hídrica de nuestro territorio, las reglamentaciones vigentes y los aspectos relevantes sobre la Etapa II del Plan Director del INA.

- Cuarto momento: Puesta en común de los saberes populares, políticos y expertos. Debate y conclusiones. Entrega de un folleto informativo para pensar el riesgo hídrico (ver Gráfico 1).

3.2. TRABAJO SOBRE LAS ENCUESTAS: PERCEPCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS

El primer momento de los encuentros-talleres se orientó a conocer los puntos de vista de vecinos y vecinas acerca del territorio y la situación hídrica. Para ello, se los invitó a completar una encuesta de 8 preguntas (ver Gráfico 2).

La encuesta se estructuró en 7 puntos relevantes: el tiempo de residencia en el territorio; la identificación de situaciones de inundación o emergencia hídrica en el pasado; el grado de riesgo y el tipo de zona habitada; los problemas sufridos en la última emergencia hídrica; las causas que la provocaron y la evaluación de la gestión municipal.

Se observa un gran porcentaje de personas que viven hace menos de 5 años en la zona, mostrando la dinámica habitacional y su incremento en los últimos años.

ENCUESTA

Barrio:

1 - ¿Hace cuánto tiempo vive en su domicilio actual?
1 a 5 años
5 a 10 años
10 a 20 años
Más de 20 años

2 - ¿Estuvo afectado por el agua en anteriores ocasiones?
SI NO
Si respondiste sí, ¿en qué años?

3 -Desde su opinión, San José del Rincón se encuentra en una zona geográfica de:
Bajo riesgo hídrico
Mediano riesgo hídrico
Alto riesgo hídrico

4 -¿Ud. vive en una cuadra donde los terrenos son altos o bajos en comparación a otras zonas de Rincón?
Altos
Bajos

5 -A partir de la delicada situación de emergencia hídrica que atravesamos los/as rinconeros/as durante los últimos meses, marque en el siguiente listado los problemas que Ud. sufrió como consecuencia de esa situación:
Mi casa se inundó
Mi terreno se inundó
Tuve que mudarme a otra casa temporalmente
La estructura de mi casa (piso, paredes, techos) sufrió importantes deterioros
La calle donde vivo se volvió intransitable
Sufrí alguna enfermedad a partir de la situación de emergencia
Rebalsó el pozo negro de mi casa
Perdí días de trabajo
Tuve inconvenientes para movilizarme con mi vehículo
Mi vehículo sufrió un importante deterioro en esos días
Tuve inconvenientes ante emergencias médicas, ya que la ambulancia no podía acceder hasta mi casa
*Si desea, escriba otros problemas que considere pertinente:

6 - Del siguiente listado, enumere los problemas más importantes que Ud. relaciona con el riesgo hídrico, dando **1** al problema más importante y **6** al menos importante:
El agua no escurre y se acumula en la calle
Las calles se vuelven intransitables para los vehículos y peatones
Los terraplenes de defensa se deterioran
Los reservorios y las estaciones de bombeo no funcionan como deberían
Los servicios públicos (recolección de basura, iluminación, agua, luz, teléfono, etc.) se ven perjudicados por la situación
Se incrementa el riesgo sanitario (enfermedades)

Gráfico 2. Modelo de encuesta utilizado.

Se realizaron un total de 58 encuestas que correspondieron a vecinos y vecinas de los barrios Los Espinillos, Cina Cina, La Loma, Centro, Villa Añatí, Villa California y Rincón Norte. A continuación se describen los resultados de las encuestas, procesados en forma de gráficos anexando algunas descripciones cualitativas.

Del total de encuestados y encuestadas, más del 50% reside hace más de dos décadas en la zona (ver Gráfico 3 en página siguiente), cuestión que confirma los saberes y experiencias de las vecinas y vecinos respecto de la situación hídrica en el territorio. También se observa un gran porcentaje de personas que viven hace menos de 5 años en la zona, mostrando la dinámica habitacional y su incremento en los últimos

70

POR CIENTO
de los encuestados y encuestadas declaró haber sido afectado por el agua desde que reside en la zona.

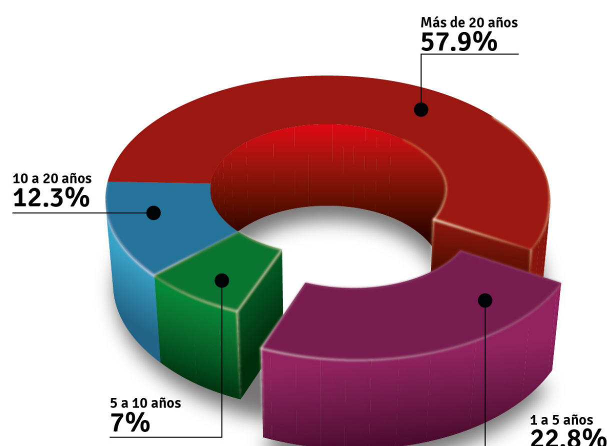


Gráfico 3. Años de residencia en Rincón.

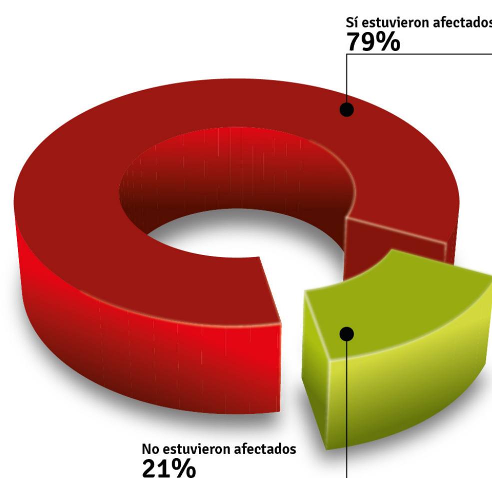


Gráfico 4. Afectados por el agua anteriormente, desde que residen en la zona.

años. Por otro lado, tal como se observa en el Gráfico 4, más del 70 % de los encuestados y encuestadas declaró haber sido afectado por el agua desde que reside en la zona. Y apenas más de la mitad declaró vivir en terrenos de cota alta, todos los demás declararon vivir en terrenos de cota baja (ver Gráfico 5).

Respecto de las percepciones acerca del territorio (ver Gráfico 6) más del 80 % de las personas encuestadas identificó a Rincón como una zona de alto riesgo hídrico. Asimismo un pequeño porcentaje lo consideró de mediano riesgo hídrico y aún menor el porcentaje que lo señaló de bajo riesgo hídrico. Nuestra lectura es que más del 80% de las encuestadas y encuestados tiene una atinada concepción del territorio que habita, mientras que valdría preguntarse si quienes no identifican la alta vulnerabilidad de la zona lo hacen en función de sus pocos años de residencia, de habitar en terrenos altos o de la falta de experiencia real respecto a los acontecimientos hídricos.

Con respecto a los problemas ocasionados durante la última emergencia, las encuestadas y

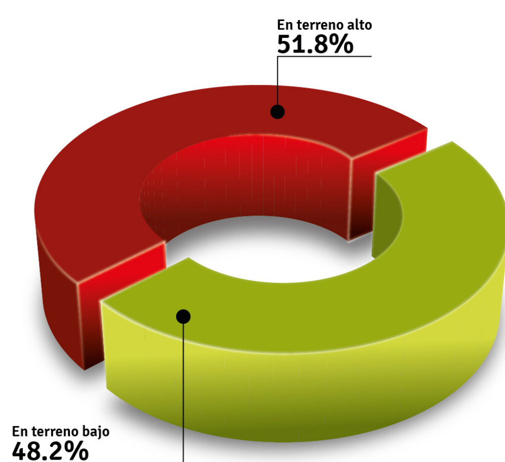


Gráfico 5. Altura de los terrenos donde habita.

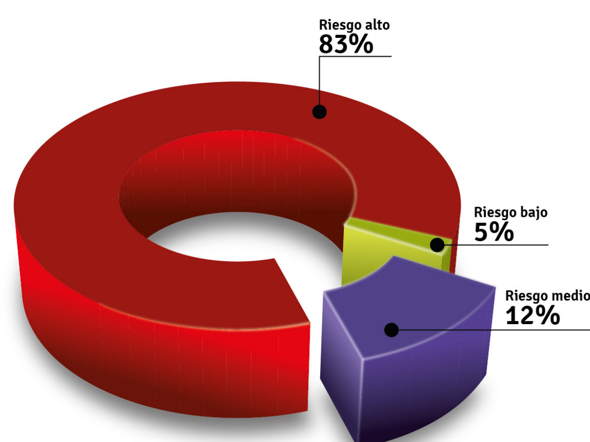


Gráfico 6. Nivel de riesgo hídrico de Rincón.

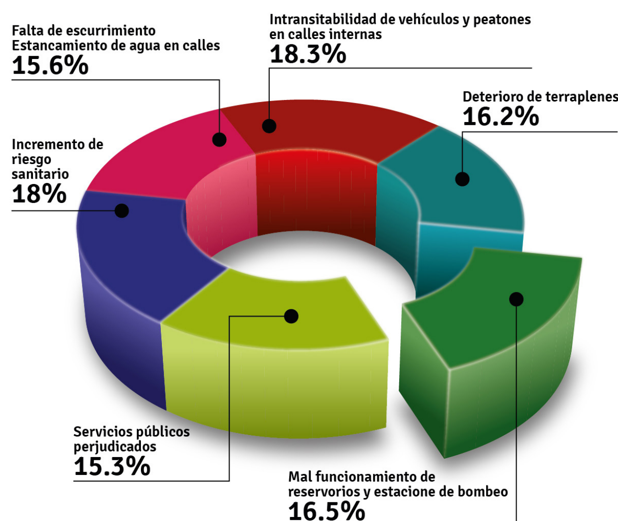


Gráfico 7. Problemas más relevantes que asocian al riesgo hídrico.

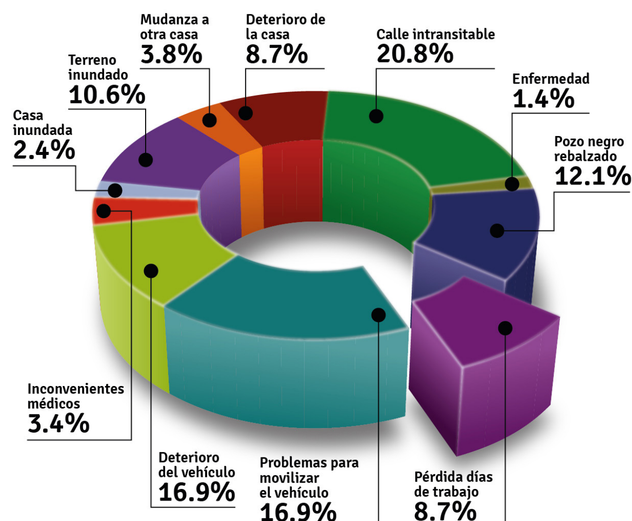


Gráfico 8. Situaciones padecidas en la última inundación.

encuestados se mostraron igualmente preocupados por las 6 alternativas propuestas en la encuesta (ver Gráfico 7): el anegamiento de las calles; la falta de transitabilidad de personas y automóviles; la disminución de la prestación de los servicios públicos básicos (luz, recolección de residuos, limpieza, etc); el deterioro de los terraplenes; el incremento del riesgo sanitario y el mal funcionamiento de los reservorios y estaciones de bombeo. Algunas vecinas y vecinos también incluyeron en las encuestas otros problemas vinculados a las opciones anteriores.

En relación a los problemas concretos sufridos en su propia experiencia (ver Gráfico 8), las personas encuestadas destacaron la intransitabilidad de las calles y los inconvenientes para circular con el vehículo como los problemas más importantes (entre el 60 - 75%). En un segundo nivel (30 - 45%) señalaron el pozo negro rebalsado, la inundación del terreno, el deterioro del vehículo y de la casa. Un porcentaje menor (por debajo del 15%) dijo haber perdido días de trabajo, sufrieron enfermedades y/o tuvieron que mudarse a otra casa.

Respecto de las causas que se asocian a la emergencia hídrica, se destacaron como muy importantes el cambio climático, las obras públicas que no se realizaron, los excedentes pluviales que no escurren hacia los reservorios y la falta de mantenimiento de los mismos. En menor medida se atribuyó la emergencia hídrica al aumento poblacional en la zona y a la falta de solidaridad de los vecinos para prevenir y mejorar la situación.

Por último, los encuestados y encuestadas evaluaron mayoritariamente como malo (57%) y regular (36%) el papel desempeñado por la gestión municipal en el marco de la última emergencia hídrica (ver Gráfico 9 en página siguiente). Muy pocas personas (7%) evaluaron como bueno el desempeño de la gestión.

> **80%**
> **DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS**
> identificó a Rincón como una zona de alto riesgo hídrico.

Los saberes y opiniones expresados en las encuestas nos permiten ver la variada composición de la población rinconera, con un gran núcleo de vecinos y vecinas que cuentan con una larga historia en la ciudad, y otro núcleo importante de nuevos pobladores. También observamos la presencia extendida del agua como elemento de la memoria y de la cotidianeidad de muchos pobladores y pobladoras. La comprensión de la vulnerabilidad hídrica del territorio (expresada en que más del 80 % de las personas encuestadas identificó a Rincón como una zona de alto riesgo hídrico) es amplia, pero a veces tiene una vinculación problemática con la percepción del lugar habitado, ya que un 50% afirmó

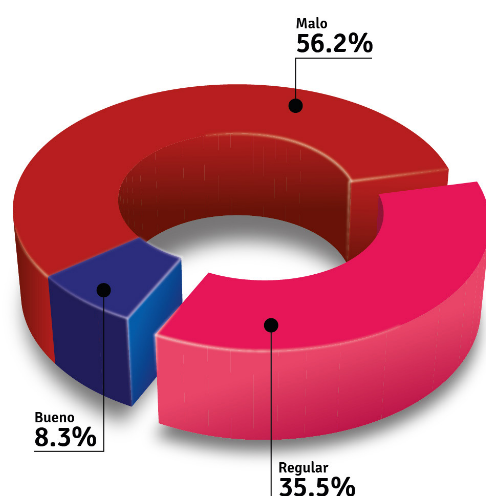


Gráfico 9. Desempeño del municipio ante la emergencia.



Gráfico 10. Iconos utilizados en el Mapeo Colectivo.

vivir en un terreno de cota alta. En cuanto a la emergencia hídrica, los resultados de las encuestas nos hablan de que es percibida como un fenómeno multicausal, es decir que responde a múltiples causas o razones. En la identificación de problemas ocasionados en la última emergencia, observamos una centralidad de los reclamos sobre las vías de comunicación (calles). Por último, observamos una extendida crítica a la gestión municipal durante la última emergencia.

Las encuestas significan un valioso aporte para visualizar los saberes locales y las experiencias vividas.

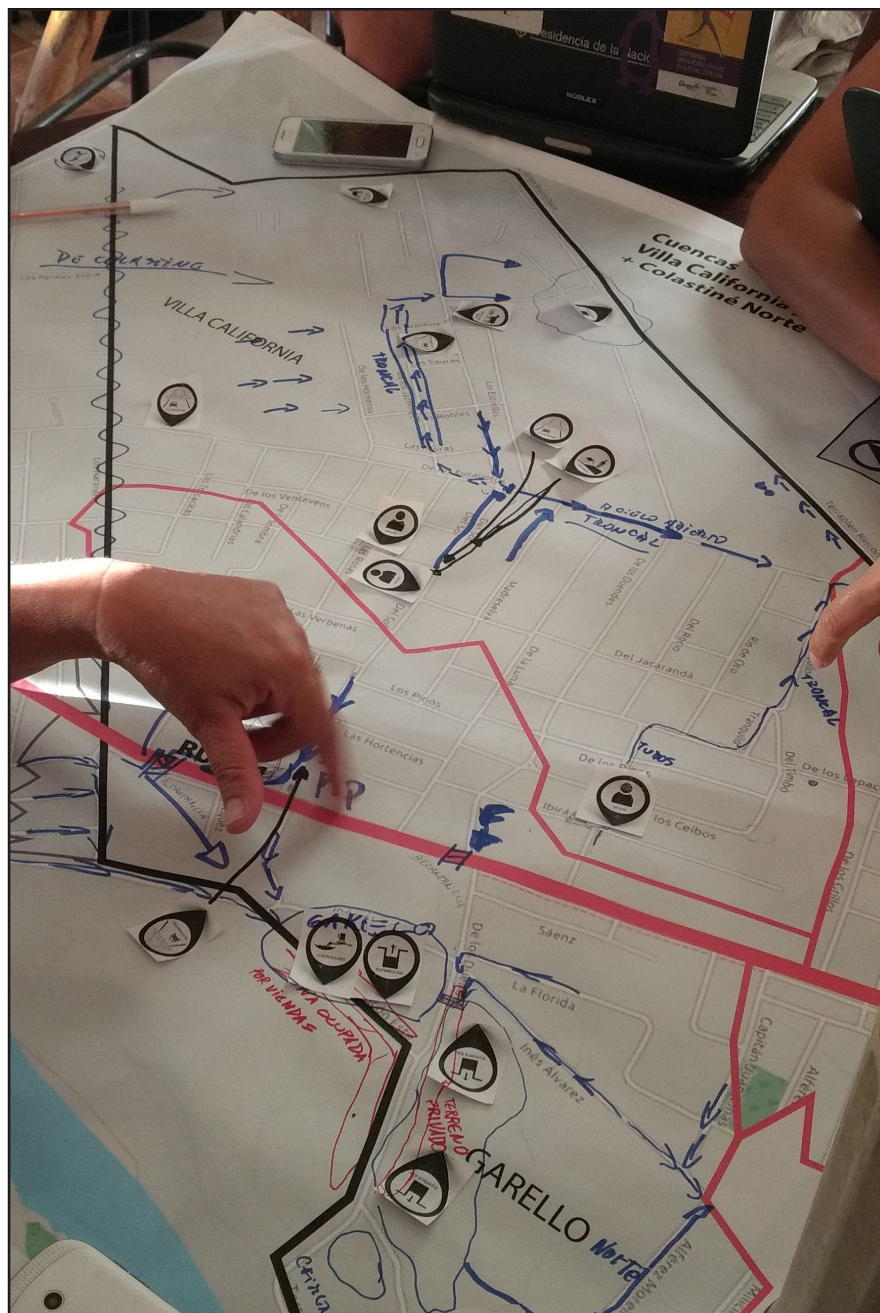
En definitiva, consideramos que las encuestas significan un valioso aporte para visualizar los saberes locales, las experiencias vividas por cada participante en los encuentros-talleres, así como las representaciones que tienen sobre el lugar en que viven y el riesgo hídrico.

3.3. MAPEO COLECTIVO: DEBATES Y MIRADAS SOBRE EL TERRITORIO

¿Qué es un mapeo colectivo? Según el Manual de Mapeo Colectivo[12] desarrollado por Iconoclasistas, un mapeo colectivo es "un proceso de creación que subvierte el lugar de enunciación para desafiar los relatos dominantes sobre los territorios, a partir de los saberes y experiencias cotidianas de los participantes. Sobre un soporte gráfico y visual se visibilizan las problemáticas más acuciantes del territorio identificando a los responsables, reflexionando sobre conexiones con otras temáticas y señalizando las consecuencias. Esta mirada es complementada con el proceso de rememorar y señalizar experiencias y espacios de organización y transformación, a fin de tejer la red de solidaridades y afinidades". Esta forma de pensar el territorio favorece la construcción de conocimientos y la posibilidad de poner en cuestionamiento algunas creencias que son concebidas como "naturales e incuestionables".

En los tres encuentros-talleres realizados, se decidió trabajar teniendo en cuenta los límites definidos por las cuencas y no las demarcaciones barriales o jurisdiccionales. Esta definición fue discutida y consensuada entre los integrantes de Arenas y TramaTierra, y tuvo como principal objetivo afianzar el concepto de cuencas hídricas entre los participantes y en la comunidad rinconera en general. De este modo, la convocatoria e invitación a los encuentros-talleres se hizo nombrando las cuencas hídricas tal como las menciona el INA en la Etapa II del Plan Director. Para realizar el mapeo colectivo se utilizaron mapas impresos, en los que se agrupó en algunas ocasiones dos cuencas hídricas, y en otras, se trabajó exclusivamente en una cuenca.

[12] "Manual de mapeo colectivo: recursos cartográficos críticos para procesos territoriales de creación colaborativa" (Risler y Ares, 2013).



La dinámica del mapeo consistió en intervenir el mapa, identificando y señalando problemas hídricos o relacionados con ellos, y buscando posibles soluciones. Para eso se propuso trabajar con iconos que ilustran distintas situaciones y problemas (ver Gráfico 10 en página anterior), y además se entregaron lapiceras y fibrones para que los y las participantes pudieran hacer marcaciones, anotaciones, referencias o ampliar alguna información que consideraran relevante. Cada grupo utilizó de distintas maneras las herramientas mapeadoras: algunos usaron preferentemente íconos, otros escribieron referencias al margen, otros marcaron los sentidos de escurrimiento del agua, barreras que lo obstaculizan, zonas críticas con anegamiento, etc.

En el proceso de intercambio de saberes se fue elaborando una mirada territorial crítica, producto de las diversas opiniones y conocimientos compartidos.

De este modo, en el proceso de intercambio de saberes se fue elaborando una mirada territorial crítica, producto de las diversas opiniones y conocimientos compartidos. De la exposición de los grupos y del diálogo en común surgieron preguntas, aclaraciones, formas de comprender el territorio, discusiones sobre la información registrada y elaboración de propuestas. En la dinámica de los encuentros-talleres algunas de esas inquietudes y soluciones planteadas fueron abordadas en el plenario final, luego de la exposición de los Ingenieros en Recursos Hídricos y el Arquitecto que nos acompañaron.

A continuación, compartimos un resumen de la actividad del mapeo colectivo en cada taller:

TALLER 1

Fecha: sábado 1° de octubre de 2016

Lugar: Predio de la Lotería de Santa Fe (Juan de Garay y Maciel)

Participantes: Vecinas y vecinos de las cuencas de Los Espinillos y La Boca. Vecinos y vecinas de Rincón norte. Concejales.



Varios grupos identificaron correctamente la ubicación de los reservorios y estaciones de bombeo en cada una de las cuencas (ver Anexo). Mientras que algunos grupos trabajaron señalando en detalle el sentido de escurrimiento del agua ante cada lluvia y la ausencia de zanjas o desagües pluviales (por ejemplo, cruces de calles). En general identificaron el anegamiento de casas y terrenos; las calles intransitables (no solo para los vecinos/as, sino también el perjuicio para la circulación de servicios públicos y la respuesta ante emergencias); los animales sueltos, principalmente en la zona de los reservorios y la falta de mantenimiento del sistema de drenaje pluvial: desagües, reservorios y estaciones de bombeo.

Algunos grupos identificaron puntos críticos particularmente dentro de los barrios Acería y Cina Cina, debido al gran aporte de agua que recibe desde zonas más altas la zona enmarcada entre las calles Inés Alvarez, Alferez Moreira, Brigadier López y el terraplén. Esta situación provoca varias consecuencias negativas para quienes allí habitan.

Asimismo, se registraron una serie de complicaciones vinculadas a la problemática hídrica: la mala calidad del agua de red en toda la ciudad; la contaminación originada por aguas servidas y agua estancada; la existencia de microbasurales por toda la zona, muchas veces ubicados en terrenos baldíos; la falta de mantenimiento de plazas, plazoletas y espacios verdes; las situaciones de



inseguridad que las emergencias hídricas pueden favorecer; la tala de árboles en zonas puntuales ("el eucaliptal").

En el diálogo en común que se dio con posterioridad al mapeo colectivo, el intercambio de opiniones permitió reconocer coincidencias entre las conclusiones de los grupos. Hubo un énfasis particular a la hora de señalar que las obras necesarias para mejorar la situación hídrica deben hacerse antes que nuestra ciudad atraviese una nueva emergencia. Otro punto destacado fue el reclamo por mejorar la red de desagües en ambas cuencas: construir desagües consolidados, hacer nuevas zanjas y mantener en buen estado las ya existentes. También se debatió acerca de la propuesta de enaltar la calle Inés Álvarez para garantizar la circulación sobre la misma durante situaciones de emergencia[13]. Del diálogo participaron tres Concejales y Concejalas de Rincón, con los cuales las vecinas y vecinos pudieron intercambiar miradas y pareceres sobre los temas hídricos en los barrios Centro, Los Espinillos, Cina Cina y Acería. Particularmente, se debatió en torno al rol de los Concejales en la última emergencia y en la legislación de los temas hídricos. También acerca de la relación entre los bloques políticos al interior del Concejo Deliberante y entre el Concejo y el Ejecutivo municipal.



Hubo un énfasis particular a la hora de señalar que las obras necesarias para mejorar la situación hídrica deben hacerse antes que nuestra ciudad atraviese una nueva emergencia.

[13] Desde Arenas y Trama Tierra creemos que este tipo de propuestas, las cuales intervienen fuertemente el territorio, deberían ser evaluadas técnicamente mediante un análisis de factibilidad enmarcado en un proyecto hídrico integral.

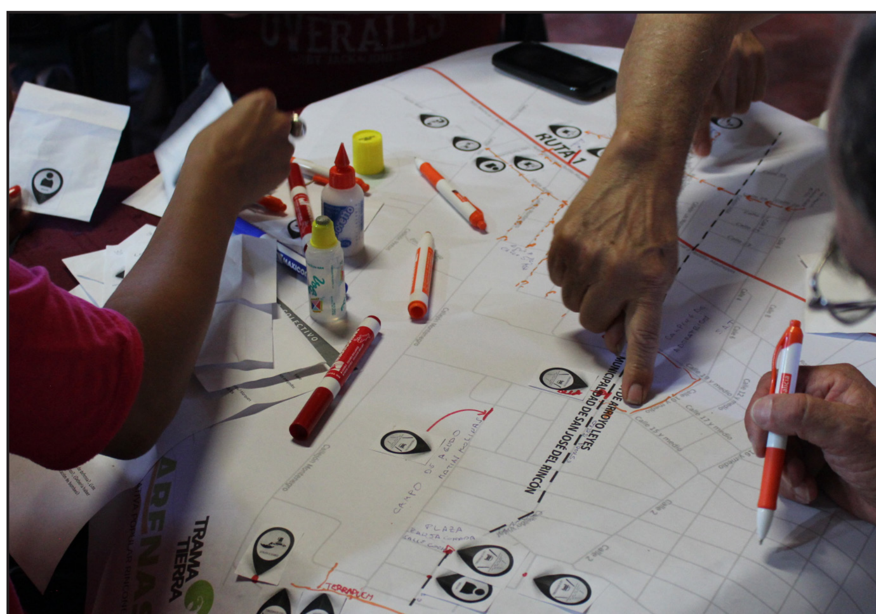
TALLER 2

Fecha: sábado 15 de octubre de 2016

Lugar: Salón El Tapirivá (Ruta 1 entre León de los Santos y Saavedra)

Participantes: Vecinas/os de las cuencas La Lonja y Villa Añatí y también de Rincón Norte y Arroyo Leyes.

Podemos decir que este taller tuvo la particularidad de incorporar al debate a vecinos y vecinas de Rincón norte que no viven dentro de los terraplenes de defensa, y por lo tanto algunas de sus preocupaciones y problemas son específicos de la zona que habitan. Por eso, y más allá de las coincidencias que pueden observarse, vamos a resumir por un lado el mapeo de dos grupos que trabajaron sobre las cuencas de Villa Añatí y La Lonja, y por otro lado el trabajo del grupo que abordó el mapa de Rincón norte (ver Anexo).



Los grupos que mapearon las cuencas de Villa Añatí y La Lonja se enfocaron principalmente en la cuenca donde se ubica el barrio Villa Añatí y parte del barrio Villa California. Allí, señalizaron el sentido de escurrimiento del agua, los desagües troncales y reservorios, y argumentaron que estos últimos se encuentran exigidos y no funcionan como deberían, ya que en ocasiones reciben aguas provenientes de otras subcuencas (como Villa California, por ejemplo). Otro problema identificado en relación a los reservorios fue la construcción de viviendas (asentamientos) dentro del espacio que ocupa el reservorio cuando sube su nivel. En un plano más general que abarca a todo el barrio, se reconocieron como problemas la existencia de pequeños y grandes basurales. También la falta de mantenimiento de canales y alcantarillas, que al no tener compuertas no pueden regular el agua que proviene del reservorio cuando su nivel se encuentra alto.

Ante los problemas identificados se elaboraron gran cantidad





de propuestas dentro de los grupos. Ante momentos de emergencia hídrica, en el plano de la cuenca se propuso prever el manejo de la basura, asegurando lugares provisorios y de disposición final de la misma. En cuanto al tránsito también se postuló regularlo en contextos de emergencia, para evitar el deterioro de algunas calles. Para mejorar la transitabilidad de las calles y el correcto escurrimiento del agua, se propuso señalar en las esquinas el sentido de escurrimiento, para orientar a los maquinistas de las motoniveladoras. También se propuso la construcción de canales revestidos.

En una dimensión más general del tema hídrico, surgieron propuestas tendientes a elaborar un plan de contingencia para toda la ciudad; a trabajar junto a otras jurisdicciones con una visión de área metropolitana; a realizar talleres en las escuelas para instruir a los chicos/as en cuestiones hídricas del lugar donde viven y estimularlos a apropiarse de la problemática.

El grupo conformado por vecinas y vecinos de Rincón norte trabajó con un mapa que va desde el kilómetro 8 hasta el límite con Arroyo Leyes. En ese territorio, el sector ubicado al oeste de la RP1 se encuentra por fuera de la defensa establecida por el terraplén que da a la Laguna Setúbal, mientras que el sector ubicado al este de la ruta sí cuenta con la defensa levantada a lo largo del Arroyo Ubajay hasta el km 19,5.

De tal situación se desprende un análisis que las vecinas y vecinos hicieron de los diferentes problemas a uno y otro lado de la ruta. En general, identificaron con detalle los sentidos de escurrimiento del agua, la presencia de alcantarillas, canales y estaciones de bombeo. Del lado oeste, señalaron como un problema las zanjas y terraplenes construidos por vecinos para defenderse del agua, que después de la inundación quedan en pie. La inundación de parte del territorio por crecida del río también acarreó graves

problemas como el desplazamiento de basura (por inundación de distintos basurales), la saturación de pozos negros y la consiguiente contaminación del agua y suelo producida por los factores mencionados.

Del lado este, se señalaron dos áreas problemáticas. Una sobre el límite entre Rincón y Arroyo Leyes, donde se registraron problemas para el escurrimiento de agua hacia el reservorio y para el tránsito en las calles. La segunda área se ubica a lo largo de calle Santa Rosa, donde un canal importante que recolecta agua de varias calles se encontraba mal mantenido, y no conducía correctamente el agua hacia el reservorio. Además, la motobomba que allí se ubicaba no tenía la capacidad suficiente para desagotar el caudal que arribaba al reservorio en la emergencia hídrica de 2015-2016. Razón por la cual el municipio debió reemplazarla por otra de mayor capacidad. Otro problema identificado fue el mal funcionamiento de las alcantarillas ubicadas a los costados de la RP1.



La motobomba que allí se ubicaba no tenía la capacidad suficiente para desagotar el caudal que arribaba al reservorio en la emergencia hídrica de 2015-2016.

Las soluciones propuestas ante la situación pasaron por mencionar un convenio entre la Vecinal de Rincón Norte y el municipio para la correcta instalación de nuevas alcantarillas. También en señalar la responsabilidad compartida entre la Municipalidad y los vecinos en mantener limpios los desagües, principalmente el ubicado en calle Santa Rosa. Una propuesta consistió en que el municipio acopie tierra para utilizarla en contextos de emergencia. Otra proposición fue la construcción de canales revestidos en la zona, y del lado oeste de la RP1 se planteó la necesidad de construir un terraplén de defensa a partir del km. 8. En un plano de reflexión más general, los vecinos y vecinas señalaron la obligación que le corresponde a la Municipalidad en controlar la red de desagües y el uso que se hace del suelo. Asimismo, plantearon la necesidad de que las obras se hagan “cuando estamos secos”, o sea en periodos que sirvan para afrontar nuevas emergencias.

En el diálogo en común que se dio luego del mapeo colectivo, se contó con la participación del por entonces Secretario de Recursos Hídricos de la Provincia, el Ingeniero Roberto Porta, que estableció un intercambio con los vecinos y vecinas presentes en el taller acerca de varias cuestiones planteadas en el mapeo. Algunos de los temas abordados por las intervenciones de los y las participantes fueron: alertar ante el accionar de actores privados que tratan de influir en las obras públicas planificadas; discutir la conveniencia o no del revestimiento de los canales de desagüe; señalar la preocupación por el avance de nuevos loteos para vivienda en Rincón y Arroyo Leyes, y también por la ausencia de un plan de ordenamiento territorial en nuestra ciudad; plantear qué canales de comunicación existen actualmente entre la ciudadanía y los funcionarios públicos que toman decisiones en materia hídrica; y consultar al Ing. Porta acerca de la construcción de un nuevo terraplén de defensa a partir del km. 8 del lado oeste. Sobre esta cuestión en particular, el Secretario de Recursos Hídricos manifestó que estaban trabajando junto al INA para realizar un estudio técnico y que la postura del Ministerio era evaluar todas las opciones. Además, se refirió a las etapas y responsabilidades de los planes de ordenamiento territorial que elaboran los municipios; al estudio en curso por parte del Ministerio acerca de las cuencas de toda la Provincia; al trabajo de evaluación de nuevos loteos y obras no autorizadas, sobre el cual afirmó que la decisión del Ministerio era no aprobar ningún loteo sin un estudio previo de impacto ambiental a cargo del Estado provincial. Finalmente, coincidió con los vecinos y vecinas en abordar estos temas desde una mirada metropolitana e interjurisdiccional.



Se planteó la necesidad de que las obras se hagan "cuando estamos secos", o sea en periodos que sirvan para afrontar nuevas emergencias.

TALLER 3

Fecha: sábado 29 de octubre de 2016
Lugar: Club Policiales, ubicado entre las calles Los Ceibos y El Timbó.
Participantes: Vecinas/os de las cuencas Villa California y Garello.

Algunas de las problemáticas señaladas en los mapas (ver Anexo) y planteadas por los grupos fueron:

Las subcuencas no funcionan como deberían, el agua escurre para zonas donde no debería dirigirse.

El sistema de drenaje compuesto por desagües y reservorio están en mal estado, no se los limpia y se arroja basura. Se mencionó el caso de los terrenos linderos al camping UATRE, que a pesar de no estar declarados como reservorio constituyen un "reservorio natural". Al no haber sido cuidado, sus dimensiones se han reducido ya que hoy se levantaron casas alrededor.



La delicada situación de los terraplenes, tanto al este (Arroyo Ubajay) como al oeste (Laguna Setúbal). Del terraplén que da a la laguna se señaló la existencia de basurales, el mal estado del canal de guarda y el deterioro del propio talud. Además se advirtió sobre la presencia de animales sueltos en varios puntos del mismo. Del terraplén construido sobre el Arroyo Ubajay se señaló la existencia de viviendas por fuera de la zona del terraplén como por dentro del proyectado reservorio de Garello norte. También se señaló la situación incierta en que se encuentra la alcantarilla que conecta el reservorio Garello con el proyectado Garello norte, y la situación crítica de anegamiento de calles que se produce en el barrio Acería porque el reservorio Garello norte desagua sobre calle Domingo Silva.





Hay zonas puntuales que se convierten en puntos críticos para el tránsito de personas y vehículos. En Villa California, calle Del Sol entre Los Benteveos y Los Zorzales fue señalado por los grupos como una zona crítica. También las calles Los Eucaliptos y Las Sombras se volvieron intransitables durante la última emergencia. Otro punto crítico identificado fue el agua que desde calles Del Sol y Las Sombras cruza la alcantarilla ubicada en la RP1 a la altura del camping de UATRE y va hacia el reservorio Garello. Sobre este tema fueron varios los puntos señalados: el agua no drena correctamente, los desagües se obturan, y el desagüe ubicado al este de la ruta no tiene las dimensiones adecuadas para canalizar el agua hasta el reservorio.

A partir de los problemas identificados en los mapas, en el diálogo en común los grupos se explayaron sobre los mismos. Un grupo dio cuenta de algunas obras de drenaje realizadas, que han funcionado bien, pero otras no se han hecho. Otro grupo señaló que a veces solo se necesitan pequeñas obras para que la situación mejore. A partir de los problemas sobre escurrimiento del agua y situación de reservorios y terraplenes, se reflexionó sobre la importancia de que se respeten las cuencas, se cumplan las leyes y se proteja a los reservorios. Otra idea que surgió dentro de ese tema fue la de levantar una costilla interna entre Colastiné norte y Villa California, enaltando calle Los Naranjos[14]. También surgió la propuesta de construir un canal que permita drenar el agua que se acumula en calle Del Sol entre Los Benteveos y Los Zorzales. Sobre los reservorios en particular, se habló de no permitir más asentamientos dentro de sus dimensiones y en particular sobre el proyectado reservorio de Garello norte, se planteó la exigencia de que no se convierta en un nuevo loteo.

En el diálogo que se dio con posterioridad a la actividad del mapeo colectivo, el intercambio de opiniones encontró coincidencias en el reconocimiento de que el Estado había estado ausente en numerosas áreas sensibles para la situación hídrica. Se reflexionó sobre la necesidad de ser más conscientes del lugar en el que vivimos, y de ampliar la participación de las vecinas y vecinos para involucrarlas e involucrarlos, buscando incidir en las políticas públicas. Sobre la relación entre

[14] Como mencionamos en un punto anterior, desde Arenas y Trama Tierra creemos que este tipo de propuestas que intervienen fuertemente el territorio deberían ser evaluadas técnicamente mediante un análisis de factibilidad enmarcado en un proyecto hídrico integral.

El intercambio de opiniones encontró coincidencias en el reconocimiento de que el Estado había estado ausente en numerosas áreas sensibles para la situación hídrica.

los conocimientos que circularon dentro de los talleres y las/os vecinas/os que no participaron, se pensó cómo trasladar lo producido a toda la comunidad. También se habló de la complejidad de las demandas y necesidades de las vecinas y vecinos en cuanto a la situación hídrica, que no siempre coinciden. Por último, se habló del impacto que las obras de la RP1 produce sobre el funcionamiento del sistema de drenaje pluvial.



3.4. INFORMACIÓN TÉCNICA COMPARTIDA POR ESPECIALISTAS

El presente apartado técnico fue realizado por la IRH Daniela Montagnini y el IRH Lucas Palman. Los aportes específicos desarrollados por ambos durante los encuentros estuvieron enfocados al análisis crítico de numerosas fuentes de información disponible[15] y se dividieron en tres momentos. En el primer momen-



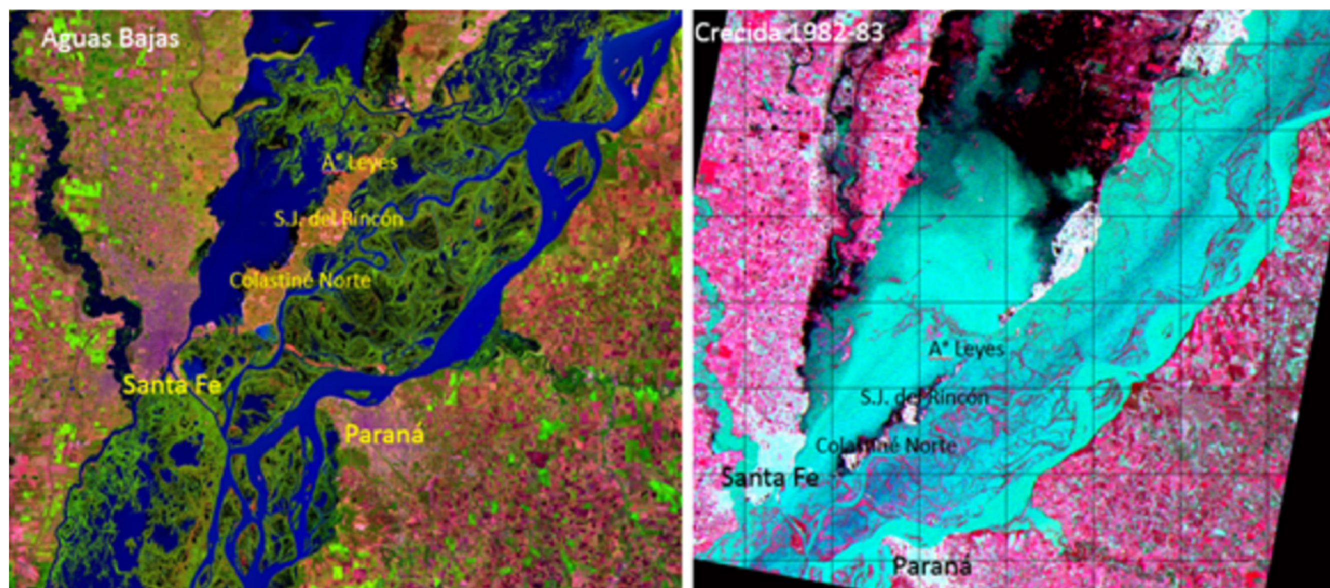


Imagen 1

to se desarrollaron las condiciones de vulnerabilidad hídrica en la que vivimos los habitantes de la costa, en un segundo momento se detallaron los principales aportes de la Etapa II del Plan Director del INA y en el último momento se explicaron las reglamentaciones vigentes en el territorio.

3.4.1. ENTENDIENDO EL TERRITORIO QUE HABITAMOS

La ciudad de Rincón se desarrolla sobre el valle de inundación del río Paraná, que alcanza los 30 km de ancho en la sección San Javier-La Paz, estrechándose a 13 km en la sección Santa Fe - Paraná. En esta última sección, de Este a Oeste, se encuentra primeramente el cauce principal del río Paraná, a continuación zona de islas frecuentemente inundadas, el río Colastiné, y el albardón costero (sobre el cual se desarrolla la traza de la Ruta Provincial 1), que en dirección NE-SO bordea el valle de inundación actual propiamente dicho.

Sin terraplenes, gran parte del sector costero sería anegado todos los años por las crecidas ordinarias del río, mientras que para eventos extraordinarios, prácticamente toda la zona quedaría bajo agua.

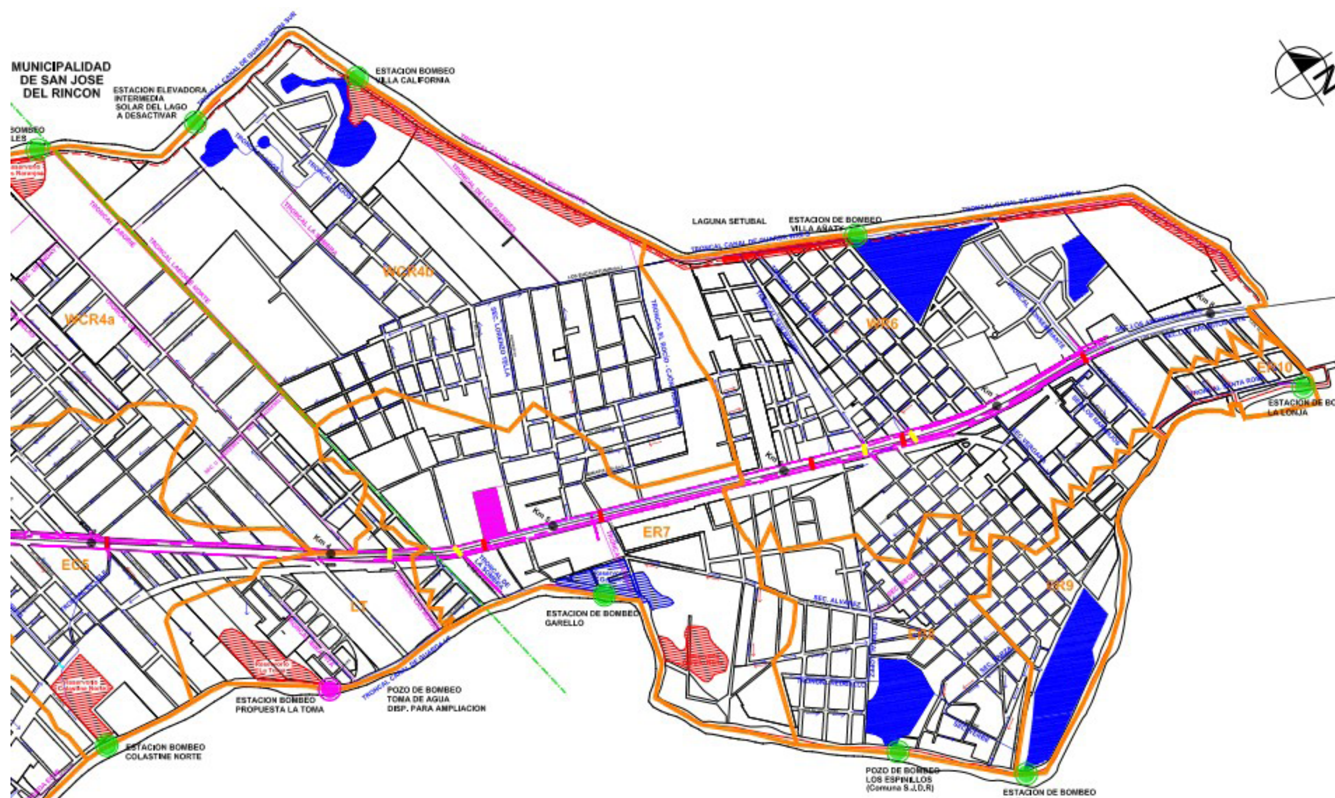
El río Paraná se ubica en el sexto lugar de los ríos más caudalosos del mundo, con un caudal medio de 15.000 m3/s (ó 15.000.000 litros/s) y con máximos que alcanzan valores del orden de los 60.000 m3/s. Para facilitar la comprensión de lo que esto significa, se expresan a continuación las alturas para las crecidas más importantes registradas en el puerto de Santa Fe: 7.72 m (1905); 7.43 m (1992); 7.35 m (1983); 7.26 m (1998); 6.95 m (1982); 6.94 m (1966); 6.75 m (1997); 6.61 m (2016); 6.55 m (1929).

El valle aluvial es ocupado periódicamente por las aguas de crecidas ordinarias del río. De no ser por los sistemas de terraplenes, gran parte del sector costero sería anegado todos los años por las crecidas ordinarias del río, mientras que para eventos extraordinarios, prácticamente toda la zona quedaría bajo agua. Esto se puede apreciar con mayor claridad a partir de las imágenes satélites como las que se muestran en la Imagen 1; donde, la de la derecha muestra el sistema en situación de aguas bajas y la de la izquierda corresponde a la crecida extraordinaria de 1982-83 (la mancha celeste corresponde a los cuerpos de agua).

No obstante es necesario remarcar que la sola presencia de los terraplenes no bastan para proteger de manera segura el sector, sino que son fundamentales las obras complementarias como los reservorios y estaciones de bombeo que permiten evacuar los excesos pluviales como del ascenso de la napa durante eventos de magnitud.

---

[15] 1) Plan Director de Drenaje Pluvial Zona Interna Terraplén de la Costa - Etapa II del Instituto Nacional del Agua; 2) Normativa vigente: Ley Provincial 11.730 (año 2000); Decreto Reglamentario 3695 (año 2003); Resolución 736/16 (Ministerio de Infraestructura y Transporte, MIT), Ordenanza 11.748 (Reglamento de Ordenamiento Urbano de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz - Municipalidad de Santa Fe; 2009), Ley Provincial 11.717 (Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; 1999) y su modificatoria, Ley Provincial 13.060 (2009). Implementación de la Ley Provincial Nro. 11.730 - Zonificación y regulación del uso del suelo en áreas inundables en sistemas hídricos de la Pcia. de Santa Fe - Mapas de áreas riesgo hídrico - Cartografía áreas afectadas por inundaciones (INCOCIV, 2013)); Resolución Ministerial 696/11 (Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, MASPyMA, Gob. de la Pcia. de Santa Fe, 2011). Ordenanza 082/12. 3) Imágenes de satélite para situaciones de eventos extremos, 4) Libro: "El



3.4.2. ANÁLISIS DEL PLAN DIRECTOR DEL INA - ETAPA II

El Plan Director avanza en los siguientes puntos:

1) Delimitación de áreas de aporte o cuencas hídricas.

2) Cuantificación y dimensionamiento de canales troncales, secundarios y obras de arte (alcantarillas).

3) Inventario de reservorios y estaciones de bombeo. Dimensionamiento de nuevos reservorios, canales y estaciones de bombeo.

4) Elaboración de tres niveles de gestión por cuenca de aporte, incorporando ampliaciones en los distintos elementos de la red de drenaje.

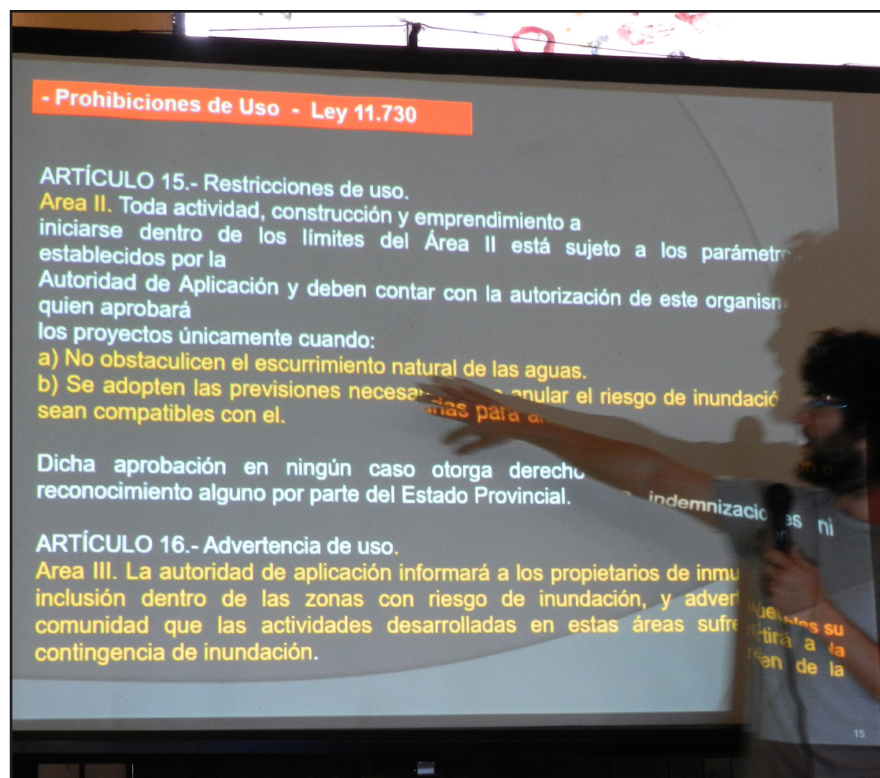
5) Ejemplos de casos de loteos y su correspondiente procedimiento para el manejo de los excesos hídricos.

6) Propuestas de Medidas Estructurales y No Estructurales a nivel de factibilidad.

Se destaca positivamente la representación del territorio en subcuencas en tanto son unidades que conforman un sistema. No obstante lo cual, la administración de dichas áreas, hasta el día de la fecha, no se encuentra definida ni institucionalizada como tal en el ámbito local. Por otra parte, en el territorio objeto de los tres talleres los límites de cuenca definidos en la cartografía del proyecto involucran dos jurisdicciones municipales (Santa Fe y San José del Rincón), lo que introduce una categoría administrativa no definida: es decir, no queda claro cuál será el organismo público que tenga competencias para intervenir (definir, diseñar, ejecutar, controlar) en el territorio. Además, por ser esta región parte de un sistema fluvial de tal jerarquía, requeriría de la acción en conjunto con la jurisdicción provincial en lo que hace a definir intervenciones estructurales y no estructurales de uso de suelo.

La cuenca hidrográfica dentro de la cual se inscribe el anillo de defensa que protege a Colastiné Norte y a buena parte de Rincón, tiene una dinámica propia que condiciona fuertemente la evolución posible de estos territorios. Con lo cual, y teniendo en cuenta el vertiginoso proceso de urbanización y las dinámicas asociadas a éste, se vuelve imprescindible la urgente elaboración (o adhesión a la Ley 9830, Comités de Cuencas, año 1986) de un marco regulatorio que permita avanzar en la gestión de cuenca. Gestión

Río Paraná en su tramo medio: contribución al conocimiento y prácticas ingenieriles en un gran río de llanura", 5) Análisis histórico de cartografía disponible para evaluar las modificaciones del territorio en la última década.



que debiera tener entre sus principales objetivos la planificación y coordinación de trabajos junto con la autoridad competente, la difusión y promoción de actividades de apropiación de este cuerpo normativo con la comunidad. Esta herramienta deberá establecer claramente criterios de cooperación o de responsabilidad conjunta sobre el mantenimiento de las obras hidráulicas.

Desde la elaboración de la Etapa II del Plan Director del INA al presente han pasado más de 7 años. Dada la alta sensibilidad del sistema a las intervenciones humanas, por pequeñas que estas fueran, y teniendo en cuenta la acelerada expansión urbana (impulsada en gran medida por la especulación inmobiliaria y permitida por los organismos competentes), en este lapso muchas de las condiciones que se tuvieron en cuenta en el diseño de alternativas de proyecto del Plan Director se han visto alteradas. Asimismo, es importante señalar que los cambios de topografía introducidos por la acción de vecinos y vecinas o los maquinistas (municipales y privados) que realizan trabajos sobre terrenos, calzadas y cunetas, son factores modificadores de la red de drenaje, imperceptibles en tiempos de seca, pero que pueden devenir en graves consecuencias en épocas de lluvias o napas altas, provocando trasvases entre subcuencas que se traducirán en daños a particulares y a espacios públicos, no previstos en la condición de proyecto. Estas modificaciones deben ser tenidas en cuenta dada la sensibilidad del sistema a los pequeños cambios de relieve.

Los cambios de topografía introducidos por la acción de vecinos y vecinas o los maquinistas que realizan trabajos sobre terrenos, calzadas y cunetas, son factores modificadores de la red de drenaje

Todo lo expuesto obliga a redefinir y/o rediseñar las propuestas de la Etapa II del Plan Director, acorde a la situación actual. Es decir, se debe elaborar un “nuevo proyecto”.

3.4.3. ANÁLISIS DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE

Se trabajó particularmente sobre el análisis y aplicación de la Ley 11.730 y su Decreto Reglamentario (3695/2003) que regula el “uso de bienes en áreas inundables” en todo el territorio provincial. Concretamente se avanzó sobre los conceptos generales y el alcance de este instrumento:

“Corresponde al Área I los espejos de agua permanentes (ríos, arroyos, lagos); el Área II son las vías de evacuación de crecidas, toda geoforma que es capaz de conducir las aguas de crecidas a cañadas, esteros y todo tipo de concatenación de bajos naturales que conducen agua durante períodos de excedencia, como las áreas de almacenamiento donde

se acumulan las aguas de crecidas (ejemplificando: las que cada cierto período de tiempo -2, 5, 10 años- se inundan); el Área III son aquellas zonas que han sufrido contingencia de inundación pero con una periodicidad inferior al Área II".

Para cada zona se establecen restricciones de uso según el riesgo de inundación al que esté expuesta. Si bien la cartografía definitiva que delimita dichas áreas aún no se encuentra aprobada de manera definitiva por el Poder Legislativo provincial, en el año 2011 el Ministerio de Aguas, Servicios. Públicos y Medio Ambiente (MASPyMA) de Santa Fe, mediante la Resolución 696 estableció una cartografía provisoria, exclusiva para la localidad de San José del Rincón, tomando como base el estudio antecedente "Estudio de Delimitación de Áreas de Riesgo Hídrico en Santa Fe" (Collins 2006). En dicho estudio se delimitaron las áreas de inundación para distintas recurrencias combinadas de los ríos Salado y Paraná para condiciones "reales" y "potenciales". Donde "real", representa la curva de inundación contemplando la existencia de la defensa del terraplén, mientras que "potencial", indica el área de inundación sin contemplar la defensa del terraplén (es decir: delimita el área que se inundaría para una recurrencia dada, o cada cierta probable cantidad de años, si no existiera el terraplén). En términos objetivos, la existencia de una defensa perimetral convierte a la zona en Área III. Mantener esta condición de baja probabilidad de inundabilidad durante una crecida ordinaria del río, con la ocurrencia eventual de precipitaciones, dependerá de la capacidad de bombeo desde los reservorios hacia el río. Es decir: el agua que se acumule dentro de la defensa, sea por ascenso de la napa o por lluvia, deberá ser enviada por bombeo fuera de la defensa para que la zona protegida mantenga la condición de Área III.

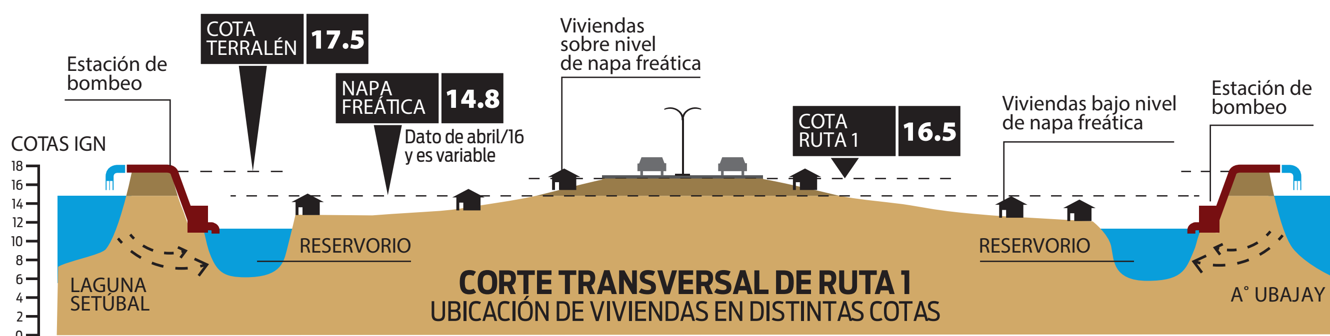


El agua que se acumule dentro de la defensa, sea por ascenso de la napa o por lluvia, deberá ser enviada por bombeo fuera de la defensa para que la zona protegida mantenga la condición de Área III.

En el año 2012, la Comisión Comunal de Rincón sancionó la Ordenanza 082/12 en la que reglamentan el uso del suelo, zonificando según el riesgo hídrico que establece la resolución 696/11 del MASPyMA. Quedaron conformadas así 12 zonas para toda la jurisdicción: Residencial R1, Residencial R2, Residencial R3, Residencial R4, Residencial R5, Residencial R6, Residencial R8a, Residencial R8b, Residencial RNK "Presidente Néstor Kirchner, Semirural SR1, Semirural SRUR, FAD (Fuera del Anillo Defensivo) y los planos definitivos dentro y fuera del anillo defensivo. Para cada una se definieron parámetros como: dimensiones mínimas de lotes, Factor de Ocupación del Suelo (FOS) (es decir, el porcentaje del área del lote factible de construir - impermeabilizar), infraestructura mínima requerida, cota mínima de edificación,

082/12

ORDENANZA COMUNAL
reglamenta el uso del suelo clasificándolo en 12 zonas



porcentaje de área verde, tipo de uso permitido, entre otros.

Destacamos que el reglamento exige un “estudio de nivelación general” solamente para las zonas UR, SR1 y FAD. Consideramos que esta exigencia debiera extenderse a todas las zonas del distrito a fin de contar con valores precisos de cota de terreno que permitirá entre otras cosas, tener un mapa de riesgo hídrico con mayor detalle que mejore el existente.

Esta normativa representa una importante herramienta en materia de gestión en tanto establece criterios a escala de cuenca tanto en el uso como en la ocupación del suelo. Sin embargo, es posible apreciar la falta de cumplimiento de la normativa y/o ausencia de control estatal. Ejemplos de ello son las viviendas construidas en “cotas bajas” (menores a 16.00 m IGN), loteos con dimensiones menores a lo establecido, falta de cuneteo y abovedamiento de calles, etc. Cabe preguntarse cómo es que se siguen cometiendo tales infracciones existiendo una normativa tan clara y específica al respecto. Lo cierto es que en la misma ordenanza se establece que (para algunas zonas):

“La COMUNA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN no se hará responsable de los daños derivados de las acciones u omisiones de terceros ocasionados por la violación culposa o dañosa, de los conceptos vertidos en la presente y por el advenimiento de eventos de singular magnitud que superen a los del proyecto de origen o hagan variar su comportamiento. Para los permisos de Obras y Construcciones irregulares, en donde se verifica que no respetan las condiciones antes dichas se exigirá una declaración jurada firmada por el propietario de la obra y el profesional interviniente (debidamente certificada), deslindando a la Comuna de San José del Rincón de toda responsabilidad por cualquier tipo de daños emergentes del no cumplimiento de las exigencias constructivas para esta zona”.

Toda modificación en el sistema de drenaje de las aguas superficiales debe hacerse reconociendo un sentido general y de orden superior al territorio que es jurisdicción de una comuna o municipio: esa unidad territorial es la cuenca.

Si bien aparecen acá otros actores responsables además del Estado (los propietarios y el profesional interviniente), esta disposición diluye responsabilidad del Estado municipal y no resuelve el problema de fondo. El Estado, como tal, no sólo tiene como deberes el darse una legislación sino también el control de su cumplimiento efectivo.

La Ley Orgánica de Comunas de la Provincia de Santa Fe Nro. 2439 (art. 45), establece las atribuciones de los municipios referentes a su plan edilicio, apertura, construcción y mantenimiento de calles y caminos, plazas, parques y paseos, nivelación y desagües, uso de calles, caminos y del subsuelo, tráfico y vialidad, edificación y construcción; servicios públicos urbanos. Del mismo modo establece las atribuciones en lo que hace a Vialidad, estableciendo la obligatoriedad de someter a la consideración de la Dirección Provincial de Vialidad su plan de caminos de acuerdo al interés local dentro del distrito comunal, el plan general de desagües de la zona urbana aclarando que no podrán autorizar por sí mismas la creación de barrios fuera de su jurisdicción ni la apertura o clausura de caminos o la construcción de obras de desagües y están obligadas a dar cuenta de inmediato a quien corresponda de la iniciación de



las obras enunciadas que se ejecutaren dentro del distrito comunal.

Con mayor grado de detalle, este principio se ratifica en la Ley Orgánica de Municipios Nro. 2756, en cuyo art. 3 establece: “dentro de los dos años de su vigencia las Municipalidades confeccionarán su plan regulador, que contendrá las previsiones necesarias de su organización y el desarrollo futuro de la ciudad”. En el art. 39 discrimina las obligaciones de los Concejos Municipales en lo que hace a Obras Públicas y Seguridad (por ejemplo: …ordenar las obras públicas que exijan las necesidades del municipio, el ensanche y apertura de calles… la construcción de caminos, puentes, calzadas, acueductos; determinar la altura de los edificios particulares, la línea de edificación, la nivelación de las calles de la ciudad; dictar ordenanzas sobre pavimentación, repavimentación o cambio de cubiertas de calles; dictar medidas de prevención que eviten las inundaciones, incendios o derrumbes).

Estos enunciados indican que toda modificación en el sistema de drenaje de las aguas superficiales debe hacerse reconociendo un sentido general y de orden superior al territorio que administrativamente es jurisdicción de una comuna o municipio: esa unidad territorial es la cuenca, cuya área generalmente excede los límites comunales. De ahí la necesidad de someter las intervenciones que pudieran modificar las condiciones de escurrimiento de las aguas a una autoridad de aplicación de orden superior, para el caso la provincia.

3.4.4. CONSIDERACIONES FINALES

Dado el interés suscitado por estas instancias de participación de los vecinos y vecinas, y siendo uno de los requisitos fundamentales de todo proyecto su aceptación por parte de las personas afectadas (que permite trabajar luego su compromiso de interactuar responsablemente con el Estado en la preservación y explotación de las obras ejecutadas), entendemos que es necesario reflexionar sobre los aspectos no técnicos que implica un estudio de estas características y la correspondiente puesta en práctica de políticas asociadas.

La ejecución parcial de obras por parte del estado provincial o



municipal (por ejemplo el caso de la Ruta Provincial 1 y las obras de drenaje asociadas), la falta de conocimiento por parte de las vecinas y vecinos de un plan de mantenimiento de calles y cunetas a cargo del estado municipal, la desconocida política de mantenimiento de los terraplenes de defensa, la inexistencia de sanciones a los profesionales que construyan por debajo de las cotas especificadas por ley, todo esto sumado a la ignorancia por parte de los vecinos y vecinas de los planes que materialicen políticas públicas, son elementos constituyentes de un escenario de alto riesgo para la población del lugar.

El hecho de que el poder ejecutivo municipal haga firmar un consentimiento a los vecinos sobre su conocimiento de las normativas que prohíben construir con cota de umbral inferior a 16.00 m IGN y 16.50 m IGN para la zona fuera del anillo de defensa, no debería eximir de responsabilidad ni al Estado ni al proyectista, sobre los perjuicios que sufrieran los vecinos y vecinas en caso de inundación.

Siendo tan sensible la red de drenaje es fundamental conservar las condiciones de limpieza para garantizar que escurra el agua, evitando la colmatación y sedimentación. Debería tenerse claramente asignada la responsabilidad de mantener las vías de drenaje libres de depósitos, asociando esta acción a una fuerte política de gestión de los residuos urbanos, en espacios públicos y procedentes de la recolección domiciliaria. La falta de este servicio provocaría que los residuos obstruyan la somera red de drenaje de los barrios, o se acumulen finalmente en los reservorios. Mantener las pendientes útiles de los canales y cunetas será también un punto a controlar por el estado municipal.

Siendo tan sensible la red de drenaje es fundamental conservar las condiciones de limpieza para garantizar que escurra el agua, evitando la colmatación y sedimentación.

Las condiciones de vida que soportaron las vecinas y vecinos de los barrios que se inundaron en la última crecida del Paraná (años 2015-2016), y que pueden repetirse frente a una próxima precipitación pluvial extraordinaria o un evento de crecida del río, ponen en evidencia que muchas de las funciones mencionadas de los gobiernos no fueron cumplidas.

Los sectores económicamente más vulnerables de la población están siendo condenados a desplazarse con sus viviendas hacia los terrenos de menor seguridad hídrica, dada la alta presión inmobiliaria por la renta eventual que generan las tierras “más altas” (pero todavía muy por debajo de cota 16.00 m IGN) dentro del anillo de defensa. Aun así, estos lotes más altos deberían estar condicionados en las posibilidades constructivas permitidas por el estado del mismo modo que lo están los sectores a los que residualmente se va “empujando” a la población en peores condiciones de subsistencia, y por lo tanto con menor grado de libertad para definir su situación de vida. En otras palabras: el estado municipal tie-



ne atribución de presionar a la población que se instala en los sectores que se suponen afectados a reservorios, pero no lo hace con quienes, operación inmobiliaria mediante, obtienen del mismo estado municipal un permiso de edificación en un lote igualmente en riesgo hídrico por su reducida cota. La comunidad en su conjunto, siendo consciente de estas migraciones internas en un territorio relativamente pequeño, está puesta en el compromiso de darse una política para enfrentar y buscar resolver esta situación.

La posibilidad de extender el terraplén de defensa existente para generar nuevas zonas que puedan tratarse como no inundables, en jurisdicción de la municipalidad de Rincón (barrio Rincón Norte) y de los barrios de la Comuna de Arroyo Leyes al Oeste de la RP1, despierta expectativas en los vecinos de la zona y proyecciones de posibles usos, que no son compatibles con el espíritu de ocupación para zonas inundables desde la implementación de la Ley 11.730. Ésta desalienta todo tipo de intervención que implique disminución en estas zonas de la capacidad de evacuar las aguas durante los períodos de crecidas del río. Se ve con preocupación que, en nombre de esta posible ampliación de la zona defendida, se esté procediendo en la actualidad a ejecutar loteos o disponer de zonas de interfluvio para ser elevadas de nivel artificialmente con los mismos fines de expansión inmobiliaria cuyo crecimiento descontrolado viene provocando situaciones a la fecha imposibles de manejar (aún dentro de los terraplenes).

Las lógicas de ocupación de un territorio constituyen un proceso que podemos calificar de definitivo e irreversible. Es muy difícil modificar las condiciones de uso de un suelo una vez que éste se ha intervenido.

Las lógicas de ocupación de un territorio constituyen un proceso que podemos calificar de definitivo e irreversible. Es muy difícil modificar las condiciones de uso de un suelo una vez que éste se ha intervenido, especialmente a escala de propietarios individuales. Por eso se necesita de un planeamiento guiado por el sentido del bien común, de la preservación de la calidad de un ambiente y no de los intereses económicos de turno.

El llamado Sector de la Costa (Colastiné Sur y Norte, San José del Rincón y Arroyo Leyes) se desarrolla en un paisaje típico de llanura, con un entorno natural privilegiado. Convivir con ese beneficio implica asumir los riesgos de la desmesura de sus ríos, que combinada con la acción del hombre, puede llegar a provocar efectos que vienen siendo erróneamente asimilados a la dimensión de “catástrofes”. Y esta asimilación inevitablemente distorsionará la producción del conocimiento local, y disimulará acciones y omisiones en la administración de estos territorios, trayendo descrédito sobre toda iniciativa o política pública que no haya sido debidamente legitimada con la participación de los vecinos y vecinas. La historia santafesina reciente algo nos ha enseñado al respecto (AA.VV, 2013).

4. COMENTARIOS FINALES, POSIBLES CONTINUIDADES y PROPUESTAS

Luego de la realización de los encuentros-talleres, estas son algunas de las afirmaciones que como grupo hacemos:



* El territorio de Rincón tiene alta vulnerabilidad hídrica, por lo tanto sería necesario el desarrollo de políticas con una visión integral, que tengan como fin mitigar el riesgo hídrico de esta región atendiendo a los efectos del cambio climático a nivel local y global.

* Toda política integral en relación a lo hídrico debería basarse en una planificación territorial, social, ambiental y urbanística, entendiendo que el territorio de la localidad es parte de un sistema con numerosos componentes artificiales. Este sistema está compuesto por elementos complejos e interdependientes: terraplenes de defensa, estaciones de bombeos, reservorios, desagües principales y secundarios, entre otros, que conviven con ciertas formas de habitar culturalmente el territorio.

* Toda planificación y ordenamiento territorial debería hacerse a partir de la participación plena y el diálogo entre los y las agentes sociales y políticos de la sociedad civil y del Estado, siendo éste (en sus distintas dimensiones) el responsable de diseñar de modo participativo el Plan de ordenamiento territorial y llevar a cabo la realización de las obras enmarcadas en dicho plan.

* El ordenamiento territorial de Rincón debería hacerse pensando en el albardón costero donde está inserta nuestra ciudad, y por lo tanto, dialogar y coordinar políticas públicas con las localidades vecinas.

* La necesidad de una mejor comprensión de las causas naturales y sociales que dan origen al riesgo hídrico, y de tomar conciencia del rol que a todas y todos nos compete frente a los problemas ambientales, demanda la presencia de políticas que favorezcan la educación ambiental y promuevan una política de prevención.

5. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

AA.VV. (2013) A mi nadie me avisó. De crímenes hídricos y monumentos de hormigón. Apuntes para subvertir el silencio oficial". Santa Fe, Ed. Cuatro Ojos

Collins, Jorge (2006) Estudio de delimitación de áreas de riesgo hídrico en Santa Fe. Santa Fe, Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas. Centro Regional Litoral. INCYTH.

Diario El Litoral (2016) Proponen hacer tres calles de pavimento articulado en Rincón. El Litoral, 16 de mayo (Versión digital) Disponible en:
http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2016/05/17/metropolitanas/AREA-01.html

González, Clelia & Zarza de Alarcón, Graciela (1995) El paisaje costero en San José del Rincón, Santa Fe.

INDEC (2010) Censo Nacional de Población y Vivienda. Disponible en:
http://www.mininterior.gov.ar/municipios/masinfo.php?municipio=SFE294

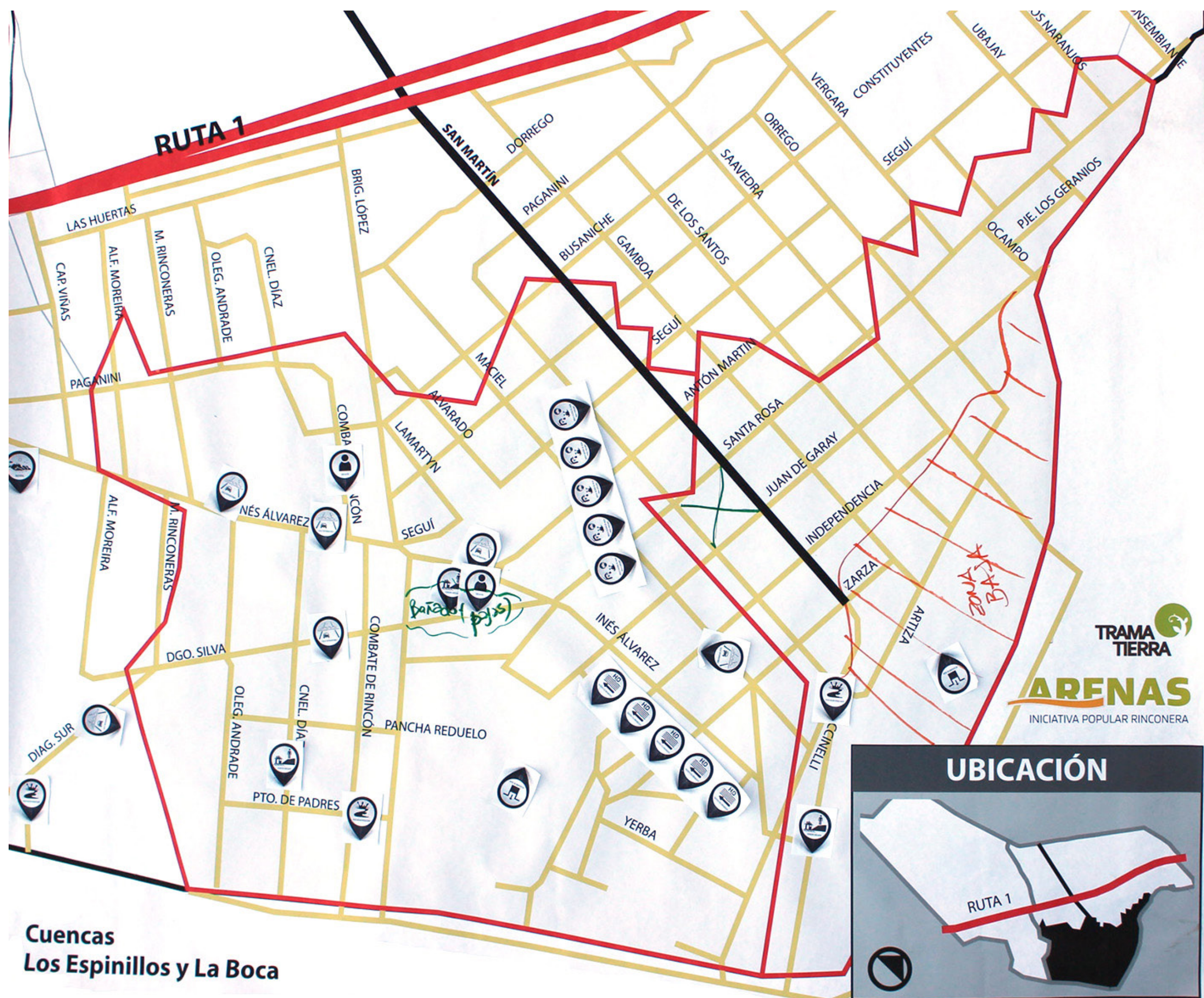
Mascheroni, Ricardo (2016) Argentina, ¿por qué nos inundamos? El desafío no es cómo sacar el agua, sino cómo retenerla (resumen) Disponible en:
http://www.rebelion.org/noticia.php?id=222930

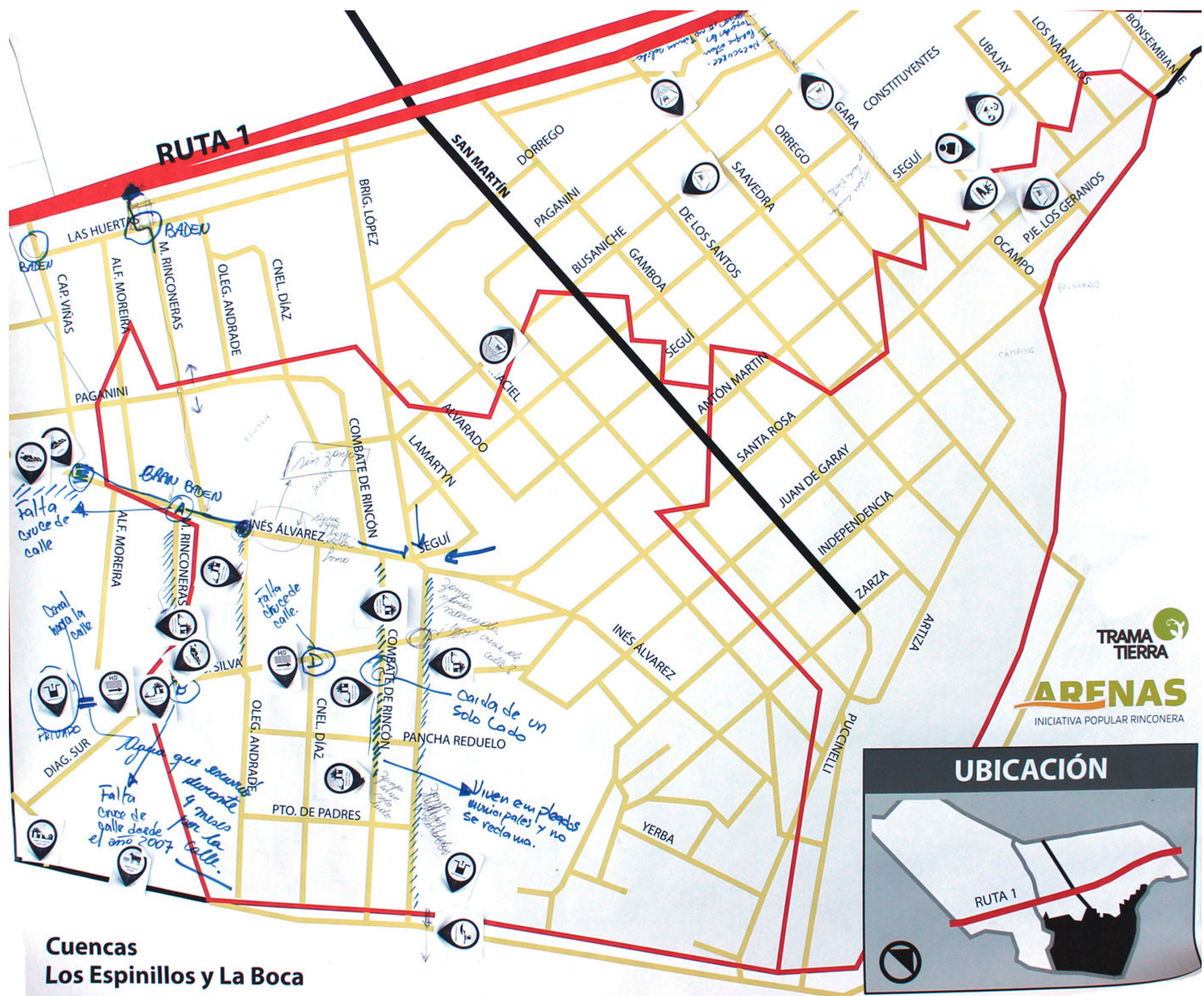
Risler, Julia y Ares, Pablo (2013) Manual de mapeo colectivo: recursos cartográficos críticos para procesos territoriales de creación colaborativa. Buenos Aires: Tinta Limón.

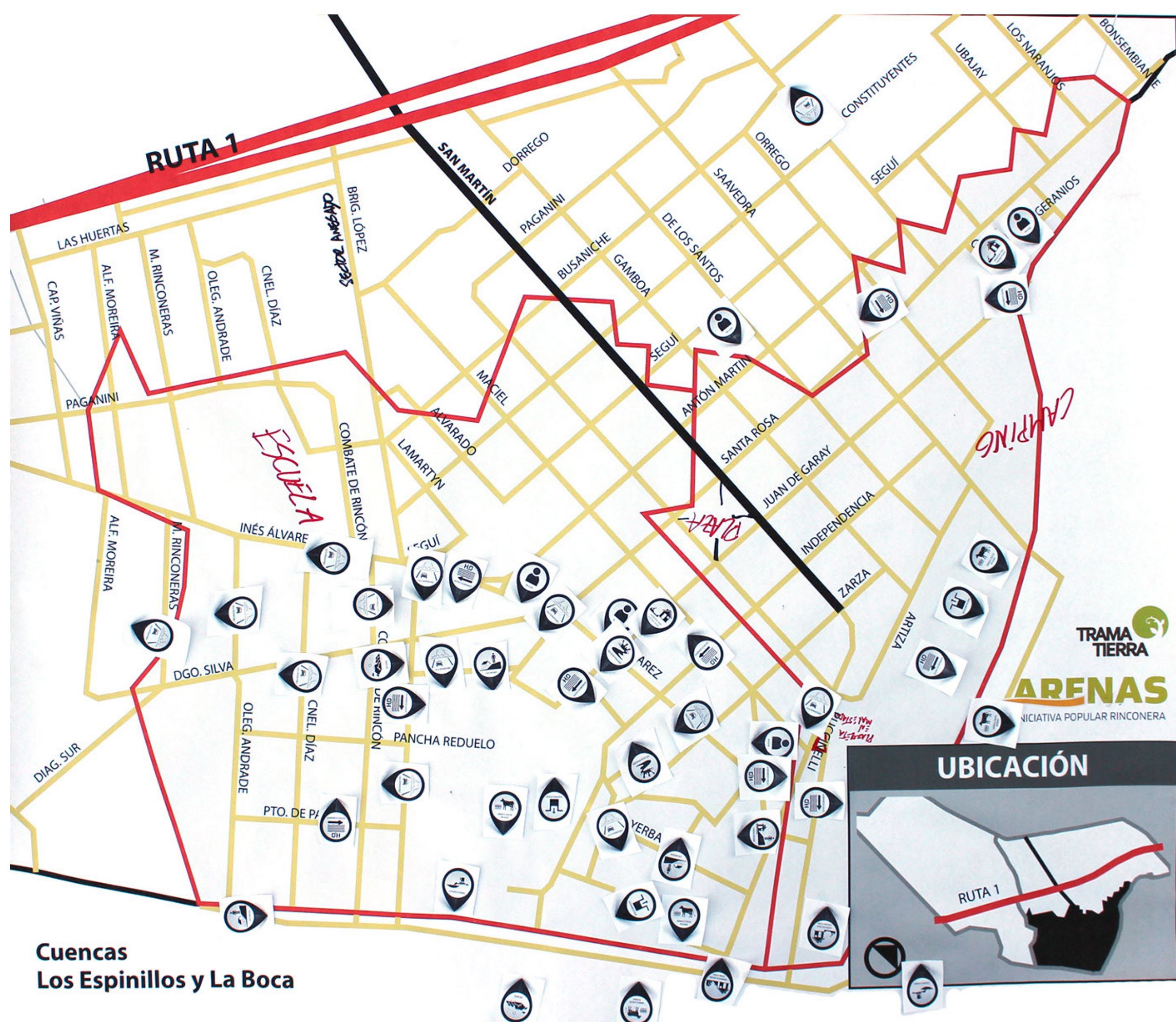
Soijet, Mirta, Rodríguez, Miguel, Tonini, Raúl, Mantovani, Graciela, Gramaglia, Valeria, Peralta Flores, María Celeste, García, Victoria, Santiago, Jaquelina, & Uriarte, Yanina. (2012). Observatorio del Área Metropolitana Santa Fe-Paraná (AMSF-P). Cuaderno urbano, 13 (13), 149-174. Disponible en:
http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-36552012000200008&lng=es&tlng=es

6. ANEXO - Mapas Intervenidos

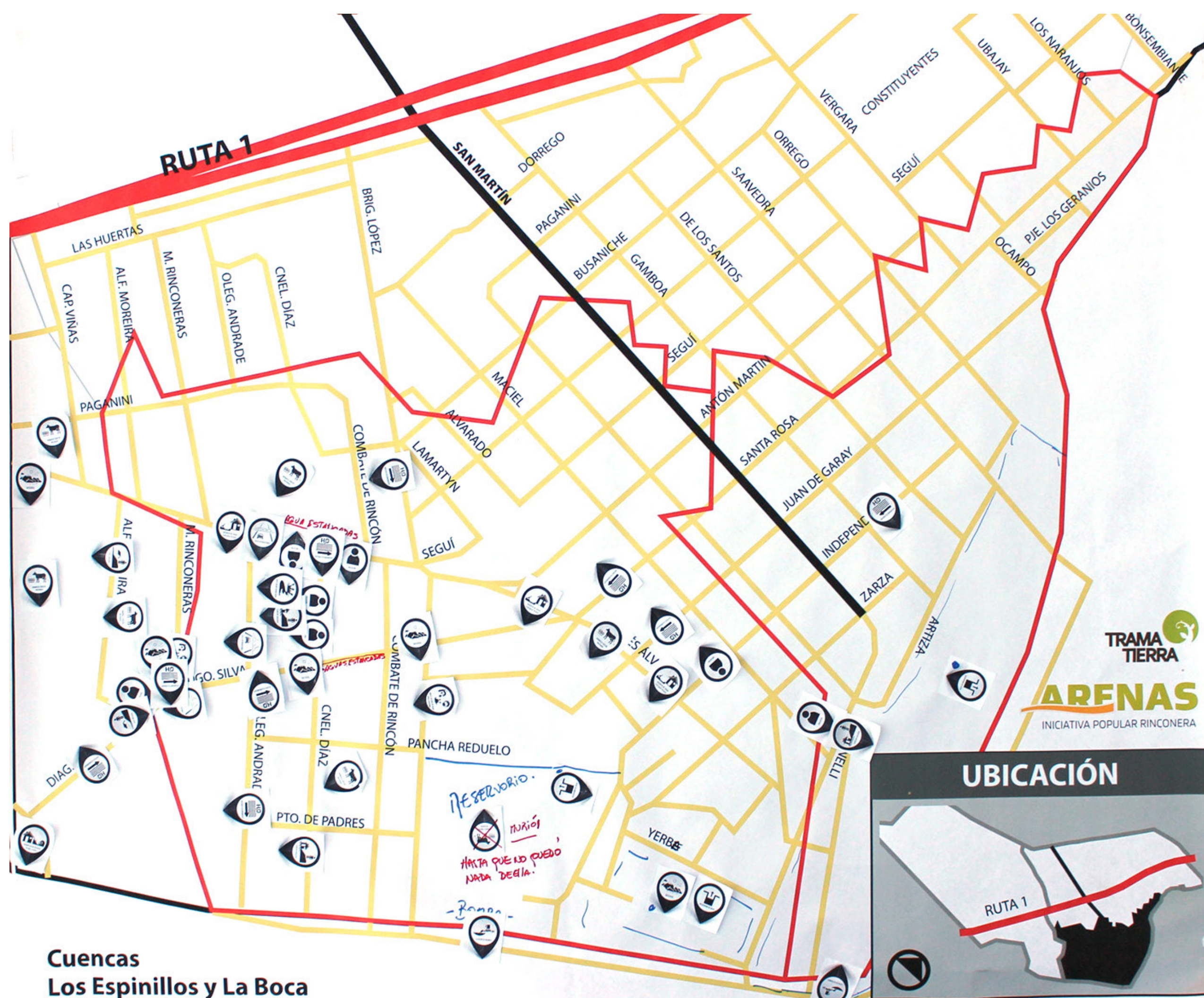
TALLER 1 - Cuencas Los Espinillos y La Boca



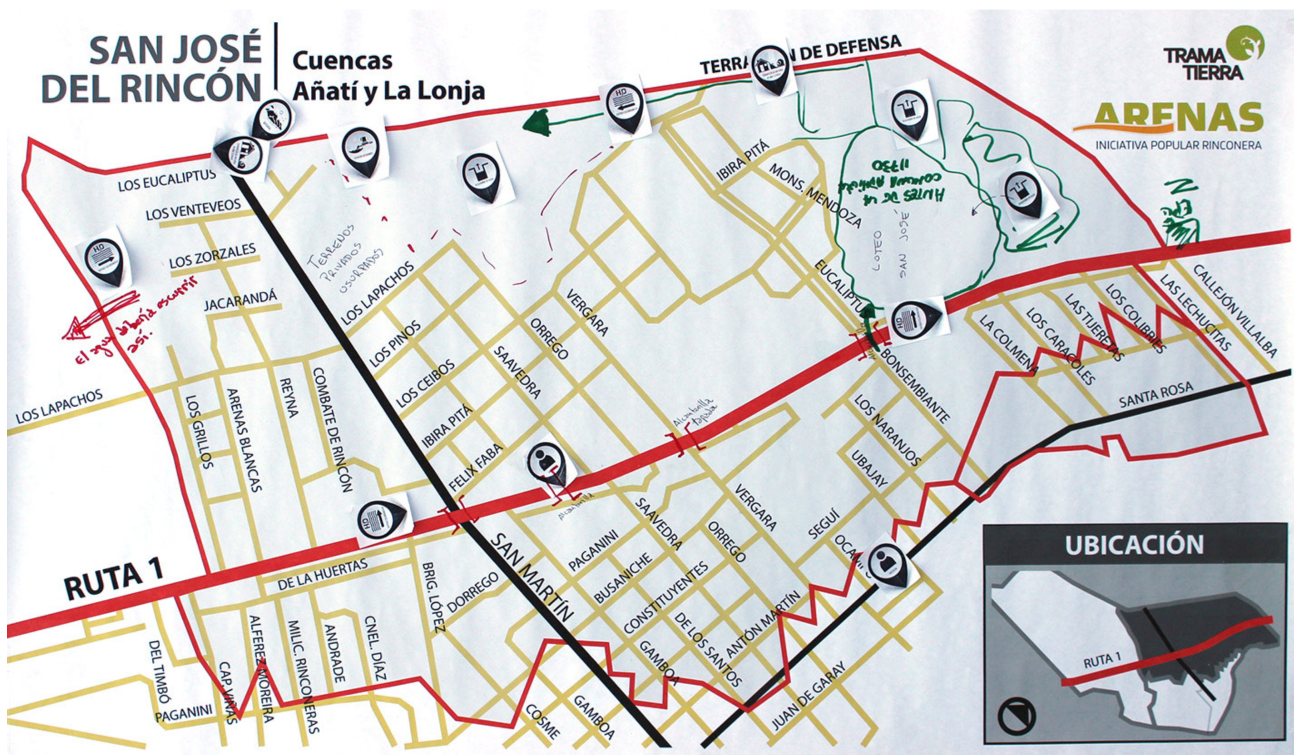

RUTA 1
SAN MARTÍN
LAS HUERTAS
BADEN
CAP. VIÑAS
ALF. MOREIRA
M. RINCONERAS
OLEG. ANDRADE
CNEL. DÍAZ
BRIG. LÓPEZ
DORREGO
PAGANINI
BUSANICHE
GAMBOA
DE LOS SANTOS
SAAVEDRA
ORREGO
GARA
CONSTITUYENTES
UBAJAY
LOS NARANJOS
BONSEMBIANTE
SEGUÍ
OCAMPO
PJE. LOS GERANIOS
ANTÓN MARTÍN
SANTA ROSA
JUAN DE GARAY
INDEPENDENCIA
ZARZA
ALVARADO
LAMARTYN
COMBATE DE RINCÓN
INÉS ÁLVAREZ
GRAN BADEN
Falta cruce de calle
SILVA
DIAG. SUR
PANCHA REDUELO
PTO. DE PADRES
Caida de un solo lado
Viven empleados municipales y no se reclama.
Falta cruce de calle desde el año 2007
ARTIZA
PUCCINELLI
YERBA
TRAMA TIERRA
ARENAS
INICIATIVA POPULAR RINCONERA
UBICACIÓN
RUTA 1
Cuencas
Los Espinillos y La Boca



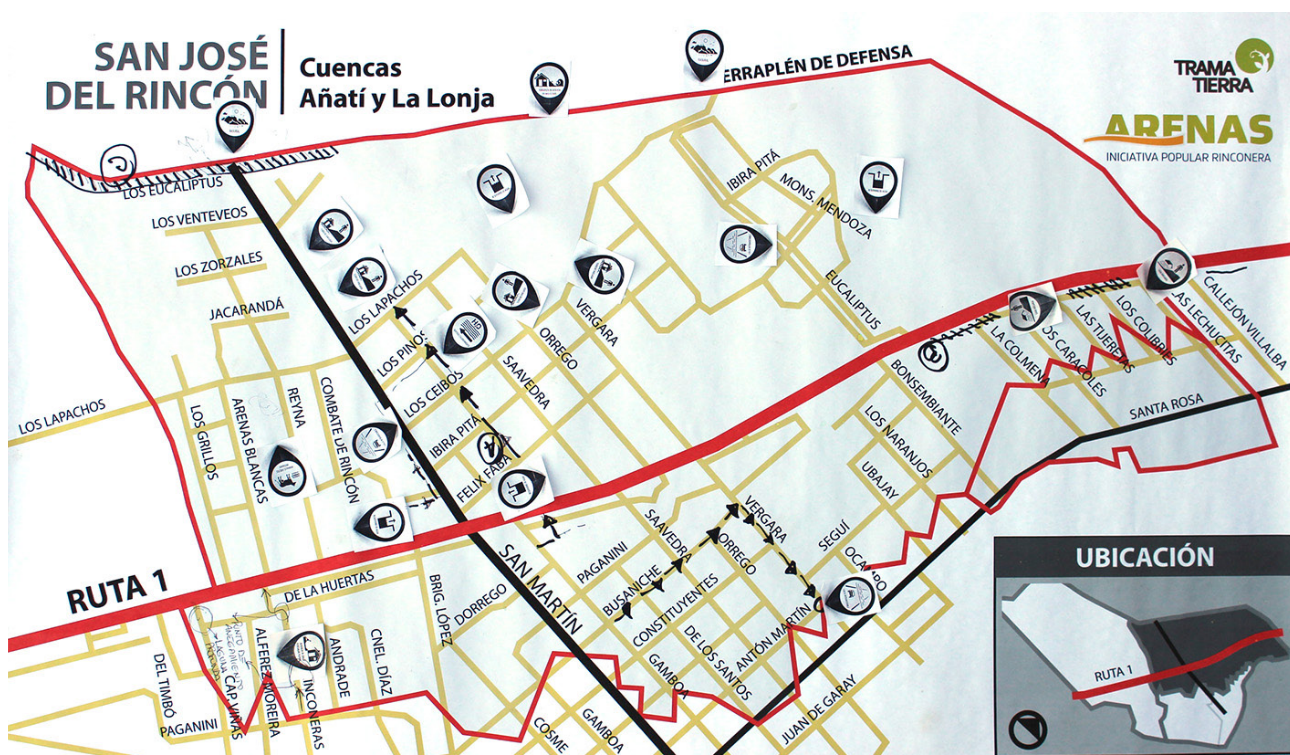
Cuencas
Los Espinillos y La Boca


RUTA 1
SAN MARTÍN
LAS HUERTAS
CAP. VIÑAS
ALF. MOREIRA
M. RINCONERAS
OLEG. ANDRADE
CNEL. DÍAZ
BRIG. LÓPEZ
DORREGO
PAGANINI
BUSANICHE
GAMBOA
DE LOS SANTOS
SAAVEDRA
ORREGO
VERGARA
CONSTITUYENTES
UBAJAY
LOS NARANJOS
SEGUÍ
PJE. LOS GERANIOS
OCAMPO
MACIEL
ALVARADO
LAMARTYN
COMBATE DE RINCÓN
ANTÓN MARTÍN
SANTA ROSA
JUAN DE GARAY
ZARZA
ARTIZA
PANCHA REDUELO
PTO. DE PADRES
DIAG.
YERBA
RESERVORIO
TRAMA TIERRA
ARENAS
INICIATIVA POPULAR RINCONERA
UBICACIÓN
Cuencas
Los Espinillos y La Boca

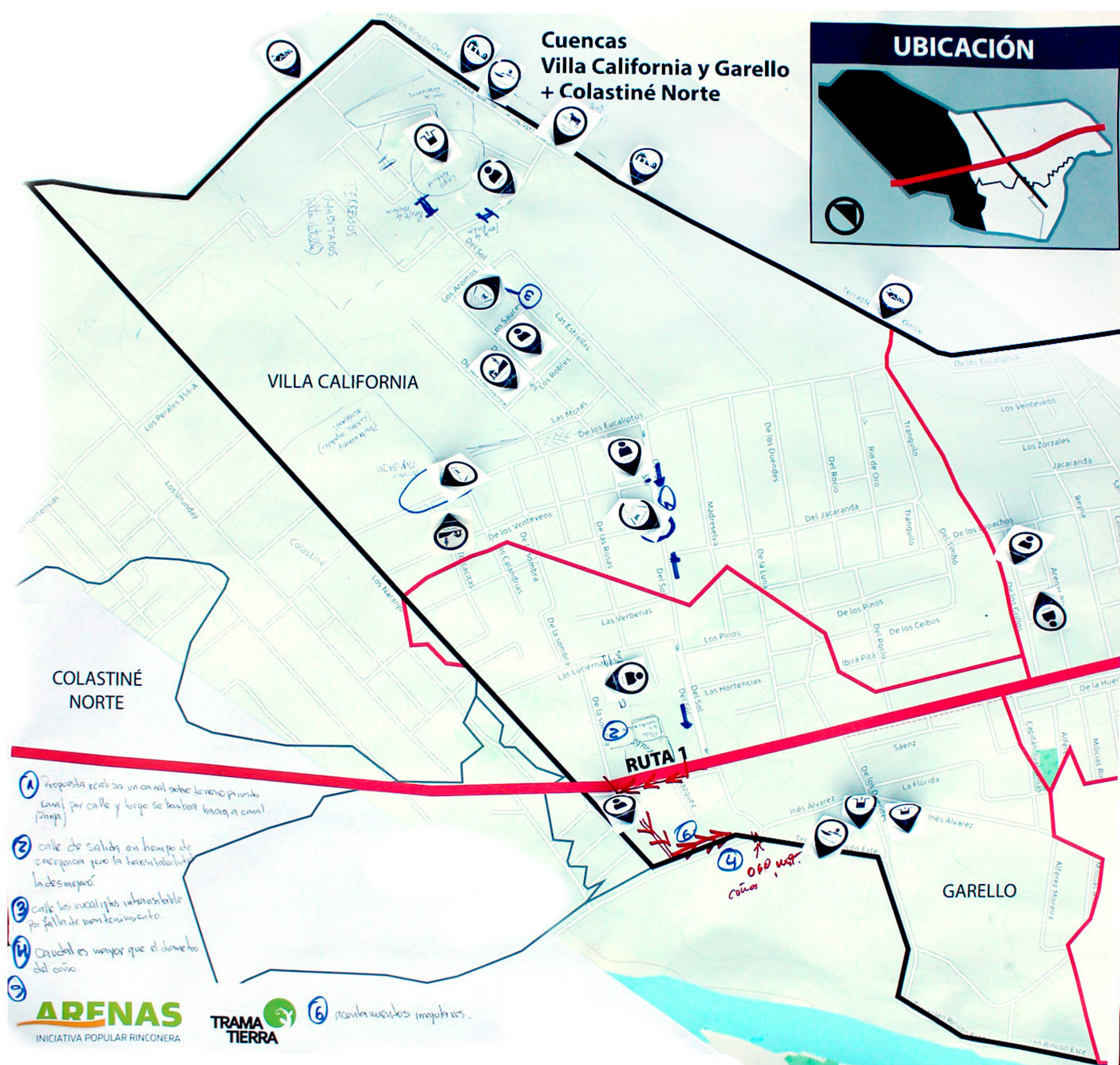
TALLER 2 - Cuencas Añatí y La Lonja + Rincón Norte y A° Leyes

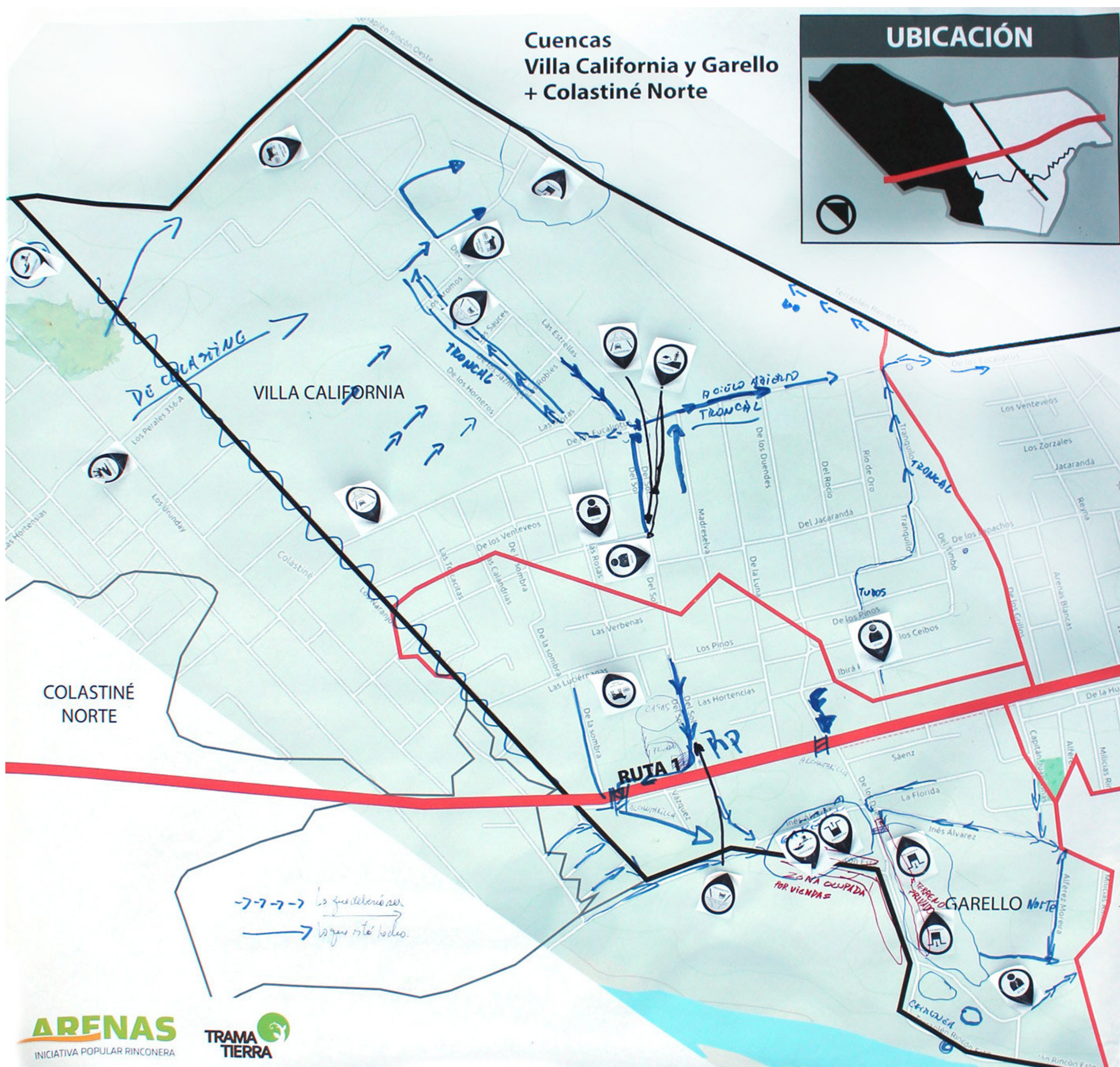



RINCÓN NORTE
RUTA 1
COMUNA DE ARROYO LEYES
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
Callejón Vidal
Martín Zapata Gollán
Puerto Palacios
Callejón Pintos
Callejón Montenegro
Ruta Provincial 1 Teófilo Madrejón
Santa Rosa
Callejón Ochoteco
Leiva
Emilia Bordeiso
Los Ceibos
Los Pinos
Callejón Los Matreros
Calle 4
Calle 6
Calle 8
Calle 10
Calle 12
Calle 14
TRAMA TIERRA
ARENAS
INICIATIVA POPULAR RINCONERA


SAN JOSÉ DEL RINCÓN
Cuencas Añatí y La Lonja
TERRAPLÉN DE DEFENSA
TRAMA TIERRA
ARENAS
INICIATIVA POPULAR RINCONERA
LOS EUCALIPTUS
LOS VENTEVEOS
LOS ZORZALES
JACARANDÁ
LOS LAPACHOS
LOS GRILLOS
ARENAS BLANCAS
REYNA
COMBATE DE RINCÓN
LOS PINOS
LOS CEIBOS
IBIRA PITÁ
FELIX FABA
SAAVEDRA
ORREGO
VERGARA
MONS. MENDOZA
EUCALIPTUS
BONSEMBIANTE
LOS NARANJOS
UBAJAY
SEGUÍ
OCAMPO
LA COLMENA
LOS CARACOLES
LAS TIJERETAS
LOS COLIBRÍES
LAS LECHUZAS
CALLEJÓN VILLALBA
SANTA ROSA
RUTA 1
DE LA HUERTAS
BRIG. LÓPEZ
DORREGO
PAGANINI
BUSANICHE
CONSTITUYENTES
DE LOS SANTOS
ANTÓN MARTÍN
SAN MARTÍN
GAMBOA
COSME
JUAN DE GARAY
DEL TIMBÓ
ALFEREZ MOREIRA
CAP. VIVAS
INCONERAS
ANDRADE
CNEL. DÍAZ
UBICACIÓN

TALLER 3 - Cuencas Villa California y Garello + Colastiné Norte




Cuencas
Villa California y Garello
+ Colastiné Norte
UBICACIÓN
VILLA CALIFORNIA
COLASTINÉ
NORTE
GARELLO
RUTA 1
ARENAS
INICIATIVA POPULAR RINCONERA
TRAMA
TIERRA

Agradecimientos

A la IRH María Daniela Montagnini, al IRH Lucas Palman y al Arq. Hugo González por aportarnos sus saberes técnicos; a Axel Kremmerer por las fotografías y la edición de los videos de los encuentros-talleres, a Sonia Ramírez por el sonido y las sillas, al Salón de la Lotería de la Provincia de Santa Fe, al Salón Tapirivá y al Club Policial de Rincón; a todos y todas los participantes de los encuentros-talleres: vecinos y vecinas, integrantes de ONG, de vecinales y funcionarios políticos.



Es un colectivo de personas que tiene como finalidad trabajar diferentes problemáticas vinculadas al ordenamiento territorial de San José del Rincón, atendiendo a la dimensión ambiental, espacial, social, económica y política administrativa. Por un lado buscamos promover acciones que posibiliten el ejercicio pleno de la ciudadanía en la construcción colectiva de un hábitat incluyente y sustentable, que responda a un plan de ordenamiento territorial ambiental. Por otro lado, pretendemos fortalecer la capacidad propositiva de la sociedad civil y de las organizaciones sociales, para debatir, generar e intervenir en las políticas públicas existentes o necesarias.



Es una organización ecologista, conformada por personas motivadas en aportar, desde una perspectiva crítica, que integra las dimensiones ambiental, económica, social y política, en la construcción de sociedades sostenibles. Desde esta intencionalidad realizamos múltiples acciones, tanto en articulación con la esfera estatal como con organizaciones y movimientos sociales, a los fines de cooperar en instalar debates amplios y democráticos que posibiliten cimentar alternativas válidas al modelo de desarrollo actual.

Autores del presente informe:
Carvallo, Néstor
Morales, Martín
Morero, Betzabet
Nocioni, María Eugenia
Vicentin, Enzo



Situación Hídrica en San José del Rincón por Tramatierra y Arenas, se encuentra bajo una Licencia Creative Commons Atribución-CompartirDerivadasIgual 3.0 Unported.

Usted puede copiar, distribuir, hacer obras derivadas e incluso venderlo libremente, con la condición de que se haga bajo la misma licencia y atribuyendo la autoría a Tramatierra y Arenas.

Agosto 2017 - Ciudad de San José del Rincón - Santa Fe - Argentina





Facebook: Tramatierra
E-mail: contacto@tramatierra.org.ar

Facebook: Arenas de Rincon
E-mail: arenasderincon@gmail.com